

SESIÓN ORDINARIA N° 31

En Padre Las Casas, a martes siete de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:16 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez; Siendo las 09:21 horas, se incorpora de manera presencial el Concejel Sr. Guillermo Rosales Velozo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

1) Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°10, sobre Propuesta de Modificación de Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (se agrega en sesión)

6b) Autorización para Modificar el Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión Finanzas)

6c) Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2026 (PADEM). (Sesión del 16.09.2025) (Comisión de Educación)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención A La Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras. M\$ 15.195.-
2. Presupuesto Municipal – RECTIFICAR Reasignación De Presupuesto Para Transferencia A Educación. M\$ 211.210.-
3. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Comunidad Indígena Domingo Painevilu Y Otra. M\$ 1.300.-
4. Presupuesto Municipal - Incorpora Presupuesto - "Programa CONADI: Apoyo A La Creación De Nido Lingüístico En La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 17.921.-
5. Presupuesto De Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto – "Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolutividad Año 2025". M\$ 66.158.-
6. Presupuesto De Salud - Pago De Remuneraciones De Planta Y Contrata. M\$ 296.380.-
7. Presupuesto De Salud - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Poleras Para Funcionarios. M\$ 3.000.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Presupuesto De Educación - Reasignar Presupuesto - Devolución De SalDOS De Fondo De Innovación De Educación Parvularia Año 2023 Y 2024. M\$ 756.-
9. Presupuesto De Educación - Ajuste Menores Ingresos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública Año 2025 (FAEP) Y Devolución Del Programa FAEP 2017 Y Otro. M\$ - 13.633.-

Modificaciones Presupuestarias enviadas el día jueves 02 de octubre de 2025

10. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Container para Cancha Las Canoas. M\$5.200.-
11. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativas - Proyecto PMU "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas". M\$103.040.-
 - a) Incorpora Fondos
 - b) Crea Iniciativa
12. Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto - ajuste contratos a honorarios. M\$ 1.200.- *(se agrega en sesión por la administración)*
 - 7b) Entrega Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio para el Año 2026. (Secplan)
 - 7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
 - 7d) Autorización para Suscribir Contrato "Adquisición Fármacos Programa FOFAR para Establecimientos de Salud de Padre Las Casas, 2025". Prop. Pública N° 65/2025, ID Mercado Público N° 2548-42-LP25. (Depto. de Salud)
 - 7e) Autorización para Postulación de Cartera de Proyectos de Pavimentación Participativa al 35° Llamado del MINVU; y, Autorización para Suscribir Convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y SERVIU de la Araucanía, conforme a lo señalado en los Artículos N° 6 y N° 10 de la Res. Exenta N° 1820/2003 y sus modificaciones, en lo referido a la construcción de las obras. (Secplan)
 - 7f) Solicitud de Priorización y Compromiso de Financiamiento para Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento de la Iniciativa FRIL: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas" (Secplan)
 - 7g) Solicitud de Aprobación de Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica)
 - 7h) Solicitud de Compromiso para Mantenimiento de Semáforos de la Comuna de Padre Las Casas Año 2026, en el marco de la Elaboración del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa Padre Las Casas" de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones. (Tránsito)
 - 7i) Solicitud para Suscribir Convenio de Colaboración "Programa para Pequeñas Localidades", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Administración)
 - 7j) Autorización para Suscribir Contrato "Servicios de Giras Técnicas para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) - INDAP



SECRETARÍA MUNICIPAL

Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue”. Prop. Pública N° 74/2025, ID Mercado Público N° 2546-59-LP25. (Didel)

7k) Autorización para Suscribir Contrato “Servicio de Capacitaciones para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) – INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue”. Prop. Pública N°75/2025, ID Mercado Público N° 2546-61-LE25. (Didel)

7l) Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 – 2025 de Padre Las Casas. (Administración)

7m) Autorización para Suscribir “Contratación Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria para el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud Año 2025”. Prop. Pública N°87/2025, ID Mercado Público N° 2548-46-LP25. (Depto. de Salud)

DESARROLLO:

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, señala que antes de comenzar quiere saludar a la Concejala Sra. Inés Araneda, ya que se encuentra de cumpleaños, le desea un hermoso día y muchas bendiciones.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 494 de fecha 03.10.2025, que adjunta el Actas Sesiones Ordinarias N° 26 de fecha 12.08.2025 y N° 27 de fecha 19.08.2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 12.08.2025 y Acta Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 19.08.2025.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Ord. N° 491 de fecha 25.09.2025, del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), vengo a invitar a participar en la próxima reunión ordinaria del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, la cual se realizará el día jueves 23 octubre del año en curso a las 15:00 horas, en Sala de Concejo de la Municipalidad de Padre Las Casas, con el objetivo de la presentación de los Resultados del CENSO 2024 “Características de la vivienda: materialidad y acceso a servicios básicos para la comuna de Padre Las Casas”, por parte de la Directora Regional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) doña Silvia Jaramillo Quintana y Director del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica de Temuco don Germán Campos-Herrera.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- a.2) Memorándum N° 107 de fecha 16.09.2025, de la Dirección de Gestión de Personas, donde junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
- a.3) Memorándum N° 144 de fecha 01.09.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) Oficio N° 1316 de fecha 29.09.2025, dirigido a Sr. Director de INDAP Región de La Araucanía don Pablo González Jara, junto con saludar y por acuerdo del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a través de su Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 01, entregado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 09 de septiembre del año en curso, vengo en invitar a Ud., en su calidad de Director Regional de INDAP, a participar de una Sesión Ordinaria de Concejo, con el objeto de interiorizar e informar respecto de las propuestas y servicios que ofrece INDAP a los usuarios de la comuna de Padre Las Casas; y, conocer, si hubiese, cambios de políticas internas que rigen la ejecución de sus programas.
- b.2) Ord. N° 495 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:
- 1) Memorándum N° 160 del 02/10/2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de carta ID 98178, remitida por don Rubén Melo del Sector Llahuallín, que requiere agua potable y estanque.
 - 2) Memorándum N° 150 del 30/09/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de carta ID 99555, remitida por doña Sonia Riquelme, que requiere instalación de letrero "No Botar Basura".
 - 3) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
 - 4) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
 - 5) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
 - 6) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
 - 7) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.3) Ord. N° 496 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 82 del 30/09/2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de "cuñas" del Concejal Pedro Vergara en actividades municipales.
- 2) Memorándum N° 146 del 26/09/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta sobre falta de servicios higiénicos para el personal del contrato de recolección de residuos domiciliarios.
- 3) Memorándum N° 136 del 25/09/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de carta ID 89632, remitida por la Comunidad Indígena Julio Millanao, que requiere gestionar el traslado de Paradero N° 11 del Camino Maquehue Zanja.
- 4) Memorándum N° 83 del 01/10/2025, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de carta ID 102049, remitida por doña Yasna Gutiérrez, que requiere apoyo para actividad de trafkintu en Posta Laurel Huacho.
- 5) Memorándum N° 153 del 02/10/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de carta ID 101422, remitida por el Presidente de la Comunidad Indígena José Manuel Millapan, que requiere apoyo para estudio antropológico para desarrollar proyecto de defensa de humedal "Menoko Sanquilco".
- 6) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
- 7) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
- 8) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
- 9) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
- 10) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 497 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 130 del 22/09/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta sobre solicitud de la Junta de Vecinos Truf Truf, que solicita cambio de paradero en mal estado.
- 2) Memorándum N° 158 del 29/09/2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, que da respuesta sobre uso de las dependencias entregadas en comodato al Comité Pro Hospital.
- 3) Memorándum N° 178 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a carta ID 94940, remitida por don Jorge Nahuelan, que requiere apoyo con maquinaria y material para mejoramientos de camino en Sector Rauco.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4) Memorándum N° 183 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de don Carlos Hueche, que requiere ripio para mejoramiento de 70 metros de camino Cunco Km. 12, Comunidad Huilcunche.
 - 5) Memorándum N° 184 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de ripio para reparación de camino en la Comunidad Indígena Chichahual Córdova I, Km. 10.
 - 6) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
 - 7) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
 - 8) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
 - 9) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
 - 10) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.5) Ord. N° 498 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:**
- 1) Memorándum N° 27. recibido el 06/10/2025, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de información sobre el Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2023 (Ejecución 2024).
 - 2) Memorándum N° 142 del 17/09/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a carta remitida por doña Marcia Colimán de la Comunidad Indígena Antonio Alca, que solicita contenedores de basura.
 - 3) Memorándum N° 160 del 25/09/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, remite informe respecto de los recursos ingresados al Municipio por concepto de Royalty Minero 2025.
 - 4) Memorándum N° 176 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da repuesta a solicitud de carta ID 85077, remitida por don Alexi Bustos, que requiere reunión o visita a terreno por mal estado de camino de acceso a viviendas sector Cerro Conunhueno.
 - 5) Memorándum N° 177 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud ID 90733, remitida por doña Clorinda Cayunao, que requiere mejoramiento de camino en Ñinquilco de la C. I. Juan Manqueche.
 - 6) Memorándum N° 181 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud ID 97162, remitida por doña Francisca Quidel de la Comunidad Indígena, que requiere mejoramiento de 200 metros de camino.
 - 7) Memorándum N° 182 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud ID 84005, remitida por doña Ángela Quidel de la Comunidad Indígena Chichahual Córdova, que requiere mejoramiento de camino.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 8) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
 - 9) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
 - 10) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
 - 11) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
 - 12) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.6) Ord. N° 499 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:**
- 1) Memorándum N° 90 del 22/09/2025, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, remite informe sobre capacitaciones del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP - CONADI 2025.
 - 2) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
 - 3) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
 - 4) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
 - 5) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
 - 6) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.7) Ord. N° 500 de fecha 06.10.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:**
- 1) Memorándum N° 25 del 03/10/2025, emanado de la Corporación Cultural, da respuesta a solicitud de informe sobre uso de dependencias del Centro Cultural por parte de diferentes instituciones para entregar sus cuentas públicas.
 - 2) Memorándum N° 145 del 26/09/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de gestionar retiro de microbasural en la Comunidad Indígena Antonio Rapiñan del Sector de Licanco.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3) Memorándum N° 133 del 23/09/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de realizar estudio para determinar factibilidad de doble sentido de tránsito en calle Villa Alegre.
- 4) Memorándum N° 165 del 02/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de informe que clarifique las exenciones para el pago de la tarifa de aseo, en lo que dice relación con el avalúo fiscal de la propiedad.
- 5) Memorándum N° 168 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de carta ID 101417, remitida por 13 Familias de la Comunidad Indígena Juan Necul, que hacen presente su oposición a solicitud de patente de alcoholes.
- 6) Memorándum N° 829 del 02/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, que da respuesta a solicitud de carta ID 10199, remitida por la Sra. Olga Lincoñir, que solicita reparación de camino.
- 7) Memorándum N° 137 del 26/09/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta sobre situación que ocurre en el sector de Calle Pleiteado (vehículos estacionados en plazoleta)
- 8) Memorándum N° 158 del 25/09/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de informe que detalle todos los proyectos que no se rindieron en la Administración anterior. (En relación a esta respuesta, se derivó solicitud a la Secplan, a través de Memo N° 808 ID 103186 del 25/09/2025)
- 9) Memorándum N° 77 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite informe jurídico sobre uso de imagen y videos de las autoridades comunales en redes sociales y página web institucional.
- 10) Memorándum N° 180 del 06/10/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe de comunidades favorecidas y caminos que serán intervenidos a través del Convenio de Transf. para ejecución del Proy. "Conservación Caminos en C. I. 2024-2025".
- 11) Memorándum N° 440 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.
- 12) Memorándum N° 490 del 03/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, remite presentación y sistematización de información del Programa Alihuen, periodo 2017 - 2024.
- 13) Memorándum N° 107 del 16/09/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, que informa las contrataciones de personal realizadas en el área municipal entre el 08 y el 12 de septiembre de 2025.
- 14) Memorándum N° 167 del 06/10/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 15 de septiembre al 03 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.8) Memorándum N° 830 de fecha 06.10.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 16.09.2025 al 06.10.2025.

Mediante Memorándum N° 830 de fecha 06.10.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	16-09-2025	480	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 25 del 05/08/2025
2	16-09-2025	481	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 30 del 16.09.2025
3	17-09-2025	482	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente de Minimercado El Chapu Market Brando Legue E.I.R.L. (Clasificación Letra H1)
4	17-09-2025	483	Salud	Acuerdo Cambio de Representante de la Administración en el Comité Servicio Bienestar Funcionarios APS Municipal.
5	17-09-2025	484	Dideco	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con Seremi de Desarrollo Social (Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor).
6	17-09-2025	485	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (8): Taller Laboral Maravilla de Pulmahue, C. I. Juana Caniulaf, Asoc. de Fútbol Amateurs de PLC, entre otras.
7	17-09-2025	486	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 11 del 23.09.2025.
8	22-09-2025	488	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 10 del 26.08.2025.
9	23-09-2025	490	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Extraordinaria N° 11 del 23.09.2025
10	30-09-2025	492	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 31 del 07.10.2025
11	02-10-2025	493	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 31 del 07.10.2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

12	03-10-2025	494	Concejales	Remite Actas Sesiones Ordinarias N° 26 y N° 27 de 2025
13	06-10-2025	495	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025
14	06-10-2025	496	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025
15	06-10-2025	497	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025
16	06-10-2025	498	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025
17	06-10-2025	499	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025
18	06-10-2025	500	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 31 del 07/10/2025

Memorándums:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	16-09-2025	791	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 30 del 15.09.2025
2	16-09-2025	792	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 89632, remitida por la C. I. Julio Millanao, que requiere apoyo para instalación de alcantarilla u otro, para dar solución a problemática de camino vecinal que se inunda.
3	22-09-2025	795	Secplan	Reitera Memos N° 468 del 09.06.2025 y N° 666 del 11.08.2025, que solicitan informar acciones realizadas, respecto de compromiso de construir patio techado para la Esc. Fundo Maquehue que se financiaría con fondos de mantenimiento.



SECRETARÍA MUNICIPAL

4	22-09-2025	796	Secplan	Reitera Memos: N° 43 del 09.01.2025; N° 105 del 07.02.2025; N° 212 del 17.03.2025; N° 431 del 26.05.2025; N° 617 del 22.07.2025; y, N° 639 del 11.08.2025, que solicitan informar estado del Proyecto Casa de la Inclusión.
5	22-09-2025	797	Corp. Cultural	Solicita remitir carta de disculpas al Colegio Luis Israel por el retraso en la entrega de dependencias del Centro Cultural para realización de su Gala.
6	22-09-2025	798	Finanzas	Solicita informe respecto de los recursos ingresados al Municipio por concepto de Royalty Minero 2025.
7	22-09-2025	799	Secplan	Reitera Memo N° 496 del 16-06-2025, que solicita factibilidad de formular proyecto financiado con recursos externos (FRIL), para obras de mejoramiento del Cementerio Indígena Pitrelahue.
8	22-09-2025	800	Control	Solicita informe respecto del uso que se le dio al Centro Cultural el día lunes 15.09.2025.
9	22-09-2025	801	Administración	Solicita visita a terreno para evaluar reparación de eventos que se forman en el sector de la luminaria, ubicada en calle Mac Iver frente a Carabineros.
10	22-09-2025	802	Administración	Reitera Memo N° 459 del 06.06.2025, que representa y solicita dar respuesta a Carta ID 91826, remitida por don Fco. Huentenao de la C. I. Fco. Huaiquiñir, que solicita mejoramiento de pasarela.
11	22-09-2025	803	Finanzas	Solicita informe que detalle todos los proyectos que no se rindieron en la Administración anterior.
12	22-09-2025	804	Dideco	Solicita agilizar entrega de recursos de subvención a la C. I. Maripán Montero.



SECRETARÍA MUNICIPAL

13	22-09-2025	805	Educación	Solicita fiscalización en Escuela Darío Salas.
14	23-09-2025	807	Secplan	Solicita copia del documento u otro de la JJVV donde acuerdan optar por alternativa de solución DS 27, para Proy. Const. Sede Social V. Altos de Pulmahue.
15	25-09-2025	808	Secplan	Deriva solicitud de informe que detalle todos los proyectos que no se rindieron en la Administración anterior.
16	25-09-2025	809	Secplan	Deriva solicitud de informe respecto de veredas que faltan intervenir en sector de Población Meza.
17	25-09-2025	810	Seguridad	Deriva solicitud de factibilidad de gestionar inspección con Administradores de Condominios para retiro de vehículos abandonados.
18	30-09-2025	811	Alcaldía	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
19	30-09-2025	812	Finanzas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
20	30-09-2025	813	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
21	30-09-2025	814	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
22	30-09-2025	815	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
23	30-09-2025	816	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
24	30-09-2025	817	D.O.M.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

25	30-09-2025	818	Didel	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	30-09-2025	819	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	30-09-2025	820	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	30-09-2025	821	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	30-09-2025	822	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	30-09-2025	823	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	30-09-2025	824	Calidad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
32	30-09-2025	825	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
33	30-09-2025	826	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
34	01-10-2025	827	Administración	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 747, que requiere copia de contrato de personal de difusión, de acuerdo a la LOCM.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de la semana del 29 de septiembre al 03 de octubre:

- El lunes 29 de septiembre, tuvo una reunión en la diócesis de Villarrica con el Monseñor Francisco Javier Stegmeier, donde la reunión cursó principalmente para solicitar el aumento del plazo del comodato del terreno en Coñoepean con Mac Iver.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala si no hay una alternativa distinta a la posibilidad del comodato y lo plantea como una iniciativa de proyecto a futuro y que tenga pertinencia propia de la administración municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- También el lunes 29 de septiembre, se conmemoró el día mundial de la rabia, donde estuvo el Seremi de Salud don Andrés Cuyul en un operativo antirrábico para 200 mascotas, la cual se realizó junto a la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Temuco, Santo Tomás y UFRO.
- El martes 30 de septiembre, se visitó el avance de la obra del Estadio El Alto, informar que ya se demolieron los camarines, oficinas administrativas, se cercó y se retiró toda la carpeta de pasto sintético de la cancha, para pasar a la segunda etapa.
- El miércoles 01 de octubre, se tuvo una audiencia con don Rene Saffirio en compañía del Administrador Municipal don Patricio Vidal y la Asesora de la Administración doña Patricia Fuentes, para conversar sobre el proyecto de reposición de la Escuela Municipal de Chomío, dónde hay un compromiso de financiamiento de parte de la escuela, la cartera de proyectos FRIL del Gobierno Regional para la comuna y acciones futuras del área metropolitana que se va insistir ya que durante el periodo del gobernador anterior se estuvo insistiendo, pero hoy día se va sobre ello nuevamente junto a la Municipalidad de Temuco.
- También el miércoles 01 de octubre, estuvo en un almuerzo por el aniversario de la UCAM Rural (Unión Comunal Adulto Mayor), la Sra. Sara Reffers preside esta unión comunal, esto en el marco de la conmemoración del día internacional de las personas mayores.
- El jueves 02 de octubre, fue la entrega de lentes ópticos en el marco de la ejecución del Programa de Resolutividad, entre el Departamento de Salud y el Servicio Nacional de Araucanía Sur.
- El viernes 03 de octubre, estuvo en el Complejo Asistencial de Padre Las Casas en la conmemoración del día del Hospital, se destacaron funcionarios por sus años de trayectoria en el servicio público y también a las unidades con mejor desempeño en sus respectivas áreas.
- Finalmente, el viernes 03 de octubre, estuvo en el aniversario del club de personas mayores "Vida El Valle de San Ramón".

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Raúl Henríquez.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, representa carta ID 104052 reclamo de vecina sobre las condiciones del acceso de la cancha del Sector Las Rocas.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa carta ID 103749 remitida por el Club Deportivo Comercio, que requiere gestionar habilitar de forma provisoria la antigua cancha Comercio del Sector Las Rocas, la cual se encuentra en total abandono.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, reitera solicitud de dar continuidad al servicio de acercamiento al Hospital de Padre Las Casas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, señala que tiene dos casos sociales que va entregar a la Sra. Carmen Klagges.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta por la posibilidad de habilitación del servicio de pago director para la Farmacia Municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que mientras la farmacia este dentro del Municipio no hay ninguna posibilidad, pero en Kolping se va a tener caja.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta si hay algún avance con Óptica Municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que es una empresa privada y se incumple la ley a entregarle un terreno municipal para generar comercio, por lo que hay un tema con eso.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, representa carta de comunidad que solicita operativo veterinario, señala que entregará copia a la Sra. Carmen Klagges.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, consulta que en el cierre para la reparación del Estadio El Alto, las personas de la feria quedaron sin baños, por lo que consultan que va a pasar con ellos.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que cuando esté construido pueden usar los baños sin problema, pero hay un tema personal de la agrupación ya que ellos tienen un lucro por lo que ellos tendrían que arrendar su baño.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, referente a las nuevas tarjetas de transporte público, donde se pueden hacer las consultas y reclamos, da lectura a situación de micro en panne, la cual no han hecho el reembolso de los pasajes.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, al Ministerio de Transportes, pero le pueden entrar una copia de la carta y poder oficiar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pueda invitar a la Seremi de Transporte para poder hacer consultas.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que se pueden enviar los 34 puntos en Padre Las Casas.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, comenta que referente al tema de las tarjetas de transporte, invitar a la Seremi de Transporte sería lo correcto, además de una carta que deje en evidencia las dificultades de este nuevo sistema.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, representa y solicita dar respuesta a carta ID 103982, remitida por la Asociación We Mapu, que requiere informar



SECRETARÍA MUNICIPAL

estado y plazos de ejecución del Proyecto FRIL que contemplaría el mejoramiento del camino San Miguel. Además, consulta en que quedó el tema de implementar con internet.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el año 2023 para el 2024 se ganó un proyecto en el Gobierno Regional, incluso ya estaba los recursos para generar este proyecto para 2.500 casas, pero justo en esa etapa cuando se estaban haciendo los traspasos a las empresas, reventó el tema de las fundaciones y el Gobierno Regional estaba elaborando este proyecto con una fundación, la Corte de Apelaciones impidió y hasta el día de hoy con investigación de por medio, impidió los traspasos a fundaciones, corporaciones y universidades.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala la posibilidad de que el Municipio les apoye para tener una locomoción de acercamiento del camino San Miguel hacía al centro, porque tiene solo una locomoción que pasa 06:45 horas y en la tarde no tiene locomoción.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que estuvo en el inicio del proyecto "Nido Lingüístico", el cual inicia a los niños de 2 a 5 años en el mapudungun.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, representa carta ID 103854, remitida por la Agrupación de Acción Social Alcohólicos y Familia Nueva, que solicita sala de concejo o centro cultural, para realizar su reunión anual el 26 de noviembre.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, reitera solicitud de instalación de letrero "No Botar Basura" en calle Aillacara esquina Maquehue.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si hay algún plazo para el tema de los sumarios.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que el estatuto administrativo tanto municipal como general establece plazos perentorios, en principio la investigación sumaria tiene un plazo de investigación de 5 días y el sumario administrativo 20, y luego se van dando otras instancias para este efecto, el sumario administrativo el plazo administrativo se puede ampliar hasta 60 días hábiles, posteriormente se formula la acumulación de cargos, el culpado cuando se le formulan los cargos tiene un plazo de 5 días para evacuar los descargos, con un plazo ampliable a otros 5 días más e igualmente puede solicitar la ampliación de un término probatorio de 20 días hábiles y luego de eso tiene un plazo de 5 días para evacuar la vista fiscal y el Alcalde tiene un plazo de 5 días para acoger, no acoger o modificar la sanción que se propone, luego de eso se dicta el decreto alcaldicio que aplica o no aplica la sanción, en caso de aplicar la sanción tiene el plazo de 5 días para reponer la sanción y luego el Alcalde nuevamente tiene 5 días para resolver la reposición y luego de eso el sumario queda ajenado.

Por otra parte, los investigadores y fiscales no tienen dedicación exclusiva, lo que significa que además de sus funciones habituales tiene que ir realizando los procesos disciplinarios, con todas las dificultades que eso conlleva, por lo que un proceso disciplinario nunca dura menos de un año.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, retomando el tema que plantea el concejal respecto de los sumarios, los que ordena Contraloría no debieran tener plazos muy largos ya que son causas que están conocidas por todos, por lo que consulta que esos cuando debieran estar terminados. Además, consulta en que etapa se está con el tema de las sanciones de los funcionarios que mal utilizaron las licencias médicas.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que se está en proceso de formulación de cargos, la situación particular de cada uno, no es la misma que otras hay situaciones distintas respecto de cada caso, ya que hay casos que pueden ser muy graves, entonces eso es lo que tiene que determinar el fiscal con precisión en la formulación, sumado a que la sentencia que están emanando de los tribunales de justicia dictan mucho de lo que dice la Contraloría, desde ese punto se tiene que tener el cuidado necesario para ese efecto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita oficiar a Contraloría, consultando los plazos que se establecieron para el inicio de los sumarios y su resolución definitiva, por el mal uso de licencias médicas.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta en que etapa está el tema Metropolitano entre Temuco y Padre Las Casas.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita informe que detalle cantidad de vehículos del Programa Seguridad Ciudadana y cantidad de choferes.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, señala que se cuenta con 5 vehículos en sistema de turnos, con 8 inspectores, dentro de lo que se utiliza los vehículos permanentemente es en San Ramón, con tres turnos, dos mañana y noche, en la tarde está Carabineros, y los inspectores trabajan en la parte urbana y rural.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que se solicitó la invitación a la Seremi de Transporte y al día de hoy no ha dado respuesta. Señala que envió un documento vía correo electrónico al Delegado Presidencial manifestando su inquietud y preocupación solicitando abordar las problemáticas que se han generado por las distintas modificaciones en la comuna que ha implementado el Ministerio de Transporte en materia de Pago Digital del Pasaje en el Transporte Público y Proceso de la Nueva Licencia de Conducir Digital. Además, solicita que se pueda oficiar este mismo tema a través del Concejo Municipal, solicitando en materia del pago digital del pasaje en el transporte público, que requiere una pronta solución a dicha problemática, de lo contrario suspender la implementación del sistema.

El Sr. Alcalde don Mario González, somete a votación la propuesta del Concejal Miguel Santana.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que hay que ser responsable y cuidadoso en o que se pide, coincide que le parece una medida muy improvisada donde no se tomaron los resguardos correspondientes, y está de acuerdo y por eso se planteó el poder citar a la Seremi de Transporte a esa tribuna para que, de cuenta del sistema, pero no le parece que este dentro de las facultades como concejales el solicitar la suspensión del sistema.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que hay que hacer las consultas respecto de los reclamos que se han recibido respecto de la gente, no hay que ser tan tajante con los cambios, porque esto está en una ley y como concejales no la pueden cambiar, por lo que sí se puede hacer un oficio recogiendo todo lo que dice la gente.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que el día jueves pasado hizo la entrega de un oficio a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, por este tema, por lo que por su parte ya cumplió y tuvo una reunión con el gremio de transporte.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se planteó en el oficio todas las dificultades que se están teniendo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que para él el tema de la tarjeta ha sido beneficioso, porque no ha estado preocupado de si cuenta con efectivo, y cree que para los choferes igual le han servido.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, respecto al pago de las horas extras del Depto. de Salud, señala que se han pagado a los funcionarios administrativos, que a los funcionarios que hacen visita domiciliaria o que hacen trabajo de atención al público.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se ha regularizado para que el valor de las horas extras sean las mismas.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe del Saldo Final de Caja del Departamento de Salud a la fecha.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe de factibilidad de incorporar a Colegios Particulares Subvencionados en la Ordenanza sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe sobre situaciones de acosos laborales en el Consultorio Barroso.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, solicita informe sobre evaluación de situación de seguridad del sector casco histórico de Padre Las Casas, particularmente en el triángulo de calle Huichahue - Pleiteado, por hechos graves informados por la Cámara de Comercio, tales como: venta de drogas, riñas, asaltos, etc., por lo que le parece importante tomar alguna medida para abordar estos hechos que afectan la seguridad de los vecinos.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe de fiscalización y remitir informe de dicha fiscalización, a establecimientos comerciales del sector de calle Huichahue, particularmente respecto del funcionamiento del local que vende productos chinos, permisos con que cuenta ese establecimiento; y, de Farmacia ubicada en calle Huichahue con Condell, respecto de venta de productos sin exigencia de receta médica, cuyo expendio está controlado.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe respecto de la altura proyectada del Proyecto de reparación del Puente Viejo Cautín y los antecedentes técnicos que llevaron a que eso se construyera a la altura en que se encuentra.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que cuando se comenzó este proyecto, esta es una alternativa de poder darle vialidad y circulación a ese paso, ya que el puente en si ya estaba bajo, por eso se tuvo el accidente, no tenía los 3,20mts que se explicitaba al inicio de ambas entradas, ahora la solución definida de eso era literalmente la demolición de ese puente, pero que según Vialidad iba a dilatar en el tiempo muchísimo, entonces la única alternativa Minvu dio fue generar está especie de soporte proyectado en caso de demolición o desprendimiento del puente y generaba que a altura máxima fuera muy baja, pero la única forma de seguir mantenido esa ruta accesible a vehículos menores.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1. Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°10, sobre Propuesta de Modificación de Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (se agrega en sesión)

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que va dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se transcribe a continuación:

(Siendo las 10:55 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Guillermo Rosales)

(Siendo las 10:55 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

“...INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 10

Fecha: 19 de agosto del 2025

Materia: Propuesta de Modificación de Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 12:39Hrs, se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino, preside Comisión
2. Concejal Sr. Guillermo Rosales Veloza
3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
4. Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos
5. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez

En sala, se cuenta además con la asistencia del director de Desarrollo Comunitario, Sr. Sergio Sandoval; directora (S) de Control, Sra. Cecilia Elgueta; Encargada de Programa de Personas Mayores, Srta. Rocío Peña.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión Administración y Finanzas, concejal Sr. José Hidalgo, da inicio a la sesión señalando la materia a tratar; la cual tiene relación con la solicitud de modificar el Reglamento Interno de la Municipalidad de Padre Las Casas en su Capítulo III, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acto seguido, se concede la palabra al director de DIDECO, Sr. Sergio Sandoval, para realizar la exposición correspondiente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Dir. DIDECO, Sr. Sergio Sandoval: comienza la exposición e informa, que, de acuerdo con la ley, las municipalidades se organizan en unidades tales como direcciones, departamentos, oficinas o secciones que cada administración determine. En el caso de la Municipalidad de Padre Las Casas, esta se encuentra estructurada principalmente en direcciones, departamentos y programas. Esta organización debe ser aprobada por el Concejo Municipal mediante un reglamento interno, lo que ocurrió el año 2021, estableciéndose, la Unidades.

Señaló que, con el paso de los años, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha debido adaptarse a nuevas necesidades y programas, lo que ha generado desajustes en su organigrama. Indicó que estas modificaciones no implican nuevos gastos, sino una reorganización interna con los recursos existentes en el municipio y Dirección.

En detalle, informó que, a la fecha la Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con 5 departamentos:

- 1. Departamento Social.*
- 2. Departamento de Organizaciones Comunitarias.*
- 3. Departamento de Biblioteca.*
- 4. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos.*
- 5. Departamento de Desarrollo Social.*

LA PROPUESTA CONSISTE EN REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES:

- 1. Departamento de Biblioteca: Propone su eliminación, dado que actualmente solo concentra el Programa de Biblioteca Comunal, y en San Ramón, sin programas adicionales. Los programas que anteriormente se encontraban en esta área pasaron al Departamento de Educación o al Departamento de Salud. El Programa de Biblioteca, por convenio con el Servicio de Bibliotecas a nivel Nacional, tiene como objetivo el fomento lector, ya sea, en su versión clásica o virtual.*
- 2. Departamento Social: se mantendría en su forma actual, concentrando programas como Calificación Socioeconómica, Registro Social de Hogares y Subsidios.*
- 3. Departamento de Organizaciones Comunitarias: se propone modificar su denominación a "Departamento de Participación Ciudadana", acorde a un lenguaje más moderno en ciencias sociales. Su labor seguiría abarcando subvenciones, asesoría a organizaciones, temáticas interreligiosas, juventud, delegaciones, gestores territoriales, entre otros programas.*
- 4. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos: continuaría con sus funciones actuales, particularmente aquellas asociadas a programas de la mujer. En este mismo departamento se administrará el Programa de Biblioteca, quién tiene a cargo del profesional Milton Garrido. Además, dejó planteado que en el futuro podrían incorporarse otras áreas de derechos ciudadanos, como inclusión o defensa de consumidores, siempre y cuando existan los recursos.*
- 5. Departamento de Desarrollo Social: se propone cambiar su nombre a "Departamento de Programas Sociales", Continuará albergando programas como Subsistemas de Seguridades y Oportunidades, Habitabilidad, Familias, Personas Mayores y Programa Mapuche, entre otros. Actualmente está dirigido por la Sra. Carmen Gloria Quidel.*
- 6. Creación de un nuevo Departamento de Gestión y Planificación Social: Esta propuesta obedece a la necesidad de contar con un área dedicada a la gestión administrativa, la formulación de proyectos y manejo de cuentas, pero como programa, sin una línea de planificación. Señaló que, en lo que va del año 2025, se han incorporado con fondos extrapresupuestarios cerca de M\$ 300.000.- a través de proyectos formulados por profesionales del área, y que la creación de este departamento permitirá centralizar la administración y planificación, la captación de recursos de intervenciones sociales, de los diferentes Ministerios. de DIDECO.*

En términos generales cada departamento conserva la mayor parte de sus funciones, aunque se incorporan algunos ajustes, desglosando detalladamente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Departamento Social**, en el cual se añade una nueva función relacionada con la salud pública, específicamente la organización y ejecución de acciones preventivas en esta materia. Explicó que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que la Dirección de Desarrollo Comunitario debe abordar temas de salud pública, distintos de los que corresponde al Departamento de Salud. En este contexto, indicó que el programa de asistencia veterinaria se justifica como una acción preventiva para controlar enfermedades transmisibles de mascotas hacia los seres humanos, es por esto que se abrió esa línea
- **Departamento de Participación Ciudadana**: lo que actualmente es Organizaciones Comunitarias, precisó que este tiene la misión de asesorar a las organizaciones funcionales y territoriales, además de administrar el control de subvenciones. Señaló que existen diversas posibilidades en torno a este tema, pero que las decisiones corresponden al Concejo Municipal, no a su gestión.

Indicó que se podría replantearse las Subvenciones y poder hacer fondos concursables similares a los existentes en otras comunas como Vitacura o Providencia.

Planteó además una preocupación personal respecto al transporte de organizaciones en buses municipales. Expresó que cada vez que estos vehículos salen, teme que ocurra inconvenientes y sugirió que, en el futuro, se considere reemplazar este mecanismo por subvenciones que permitan a las organizaciones contratar directamente sus servicios de transporte.

- **Nuevo Departamento de Gestión y Planificación Social**, explicó que su objetivo es fortalecer la administración interna y la formulación de proyectos. Recordó que DIDECO administra un presupuesto de M\$ 2.700.000.- para el año 2025, además de coordinar a más de 200 trabajadores. Destacó que la creación de este departamento permitiría organizar de mejor manera el trabajo en torno a la planificación, administración y captación de recursos ante distintos ministerios.
- **Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos**, precisó que actualmente concentra la mayoría de los programas de la mujer, ejecutados en convenio con el SERNAMEG. Sin embargo, aclaró que esta unidad tiene un carácter más amplio, pudiendo en el futuro incorporar áreas como inclusión u otros derechos ciudadanos, dependiendo de las decisiones y recursos disponibles. Incluso, mencionó que "sería posible la creación de un programa de Protección de los derechos del consumidor", aunque aclaró que actualmente no existen recursos para ello.
- **Departamento de Programas Sociales**, indicó que está dirigido por la Sra. Carmen Gloria Quidel y que su labor está orientada a trabajar con los recursos que entrega el Ministerio de Desarrollo Social, en particular aquellos vinculados al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Finalmente, el director reiteró que esta reorganización no contempla un aumento de gasto, Señaló que DIDECO cuenta actualmente con cuatro profesionales con responsabilidades administrativas: Sra. Carmen Klagges, Sra. Carmen Gloria Quidel, Sra. Pilar Rebhein y Sra. Yasna Soto. Indicó también que se desempeña el Sr. Guillermo Peña, a contrata.

Destacó la necesidad de que los departamentos grandes, cuenten con al menos dos profesionales con responsabilidad administrativa, por lo que se requiere asignar a Protección de Derechos Ciudadanos.

1. Pdte. De Comisión, concejal Sr. José Hidalgo: El presidente de la comisión señaló que previamente había solicitado el organigrama de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando que era necesario contar con un documento más gráfico, similar al que se le había entregado en una ocasión anterior, solicita que se entregue el Organigrama actual y el actualizado, Expresó que, debido a la gran cantidad de programas, la información resultaba compleja de comprender y que hubiera sido más sencillo visualizarla de manera gráfica.

Asimismo, solicitó que se acompañara un informe con el presupuesto de todos los programas vigentes durante el año en curso, detallando beneficiarios y cronología de actividades. También pidió precisar si existirían modificaciones, traslados o reestructuración de personal, ya que considera fundamental contar



SECRETARÍA MUNICIPAL

con estos antecedentes para conocer de mejor forma la manera en que funciona la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dir. DIDECO, Sr. Sergio Sandoval: responde, que no es posible entregar la información solicitada en los términos planteados, ya que no está previsto la desvinculación de funcionarios. Explicó que los únicos cambios eventuales podrían afectar a quienes se desempeñan bajo la modalidad de prestadores de servicios (honorarios), salvo que algún funcionario, al mes de noviembre, no tenga un comportamiento decoroso para la función pública, se desvinculará. Aclaró que no era posible anticipar este tipo de casos.

2. Concejal Sr. Raúl Henríquez: Indicó que comprende que es función de la Administración, proponer cambios en la reorganización interna de la Municipalidad, pero coincidió con lo señalado por el Pdte. De Comisión, en cuanto a la necesidad de contar con un organigrama completo de la DIDECO, tanto en su estado actual como en el que se pretende implementar, indicando el detalle de los programas vinculados a cada unidad orgánica de la Dirección.

Además, propuso que se incorporara como anexo un informe elaborado por la Dirección de Control, fin de verificar la compatibilidad de esta propuesta con la política de Recursos Humanos del municipio. Explicó que desde que se otorgó al municipio la facultad de fijar o modificar sus plantas, la política de recursos humanos se transformó en un instrumento básico de la gestión municipal. En ese sentido, recalzó para su tranquilidad, era fundamental confirmar que esta propuesta estuviera en sintonía con la política de RRHH, que está aprobada por la Municipalidad.

Del mismo modo, planteó la necesidad de verificar si está en sintonía o no con la última fijación y modificación de plantas municipales, ya que uno de los insumos considerados en ese proceso fue precisamente el Reglamento Interno que ahora se busca modificar, Indica "no sé, de qué forma esto afecta eventualmente a la fijación o modificación se hizo en este municipio, que entiendo, se ha hecho una vez, no estoy seguro, por ello quiero consultarlo", pero insistió en que debía revisarse para mayor tranquilidad.

Finalmente, Dejó constancia que, si bien entendía que la propuesta no generaría mayores gastos y se trataría de una reorganización interna, manifestó su preocupación respecto a los eventuales efectos de la reorganización sobre los derechos de los funcionarios. Subrayó que, en su experiencia, ha visto cambios estructurales de organizaciones que afectan a los derechos de los funcionarios, razón por la cual consideraba necesario que Control revisara, si esto eventualmente pudiera afectar la indemnidad o provocar algún menoscabo a funcionarios que actualmente trabajan en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Solicitudes específicas:

1. Contar con un organigrama actual y el propuesto para la Dirección de Desarrollo Comunitario, incluyendo todos sus programas.
2. Incorporar un informe de la Dirección de Control respecto a la compatibilidad de la propuesta con la política de recursos humanos y la planta municipal vigente.
3. Analizar los eventuales efectos de esta reorganización sobre los derechos de los funcionarios de la dirección.

3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán: observó que, en la propuesta de reorganización, no aparecía de manera explícita el nombre de "organizaciones comunitarias" en los departamentos, pese a la relevancia del trabajo municipal con juntas de vecinos y organizaciones sociales. Señaló que, si bien las funciones estaban claras dentro del área de participación ciudadana, su observación apuntaba principalmente a la denominación. Indicó que los cambios propuestos le parecían apresurados, considerando su experiencia con la DIDECO y la gran cantidad de programas que esta maneja. Finalmente, manifestó su preocupación por el personal de la dirección, indicando que históricamente ha contado con pocos funcionarios contratados y solicitando al director gestión para mejorar las condiciones laborales de su equipo. Solicita el Organigrama de la Dirección del "antes y después", de lo anterior, se indique claramente el nombre de la jefatura de cada departamento.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Dir. DIDECO, Sr. Sergio Sandoval: aclaró que se trata de un cambio de nombre y no de eliminación de funciones, ya que estas se encuentran incluidas dentro del Departamento de Participación Ciudadana, el cual contempla un área específica destinada a asesorías, subvenciones y gestión de buses. Asimismo, detalló las atribuciones de dicho departamento, destacando su rol como canal de comunicación con la comunidad organizada, su labor de promoción y asesoría técnica, además de la coordinación de programas y registro de organizaciones.

Añadió que el desglose interno corresponde a la administración, sin embargo, no habría inconveniente en incorporar el nombre técnico para mayor claridad, pero no se contempla dentro del Reglamento, dado que todos los programas sociales están sujetos a la temporalidad, que dependen de la voluntad política de turno y disponibilidad presupuestaria, o bien la facultad del Concejo Municipal de aprobar o rechazar un programa en particular.

Finalmente, explicó que la nueva política de cuidados obliga a reubicar programas que actualmente dependen directamente de su dirección, razón por la cual se propone este reordenamiento.

4. Concejal Sr. Pedro Vergara: Señaló que, de acuerdo a lo planteado por el concejal Henríquez acerca de un menoscabo, expresó su preocupación de que la modificación de propuesta pudiera afectar en menoscabo a algún funcionario que lidere un programa.

Aclaró que su interés es resguardar que los cambios no generen perjuicios, menoscabo en los cargos o bien en la remuneración de los funcionarios.

Finaliza, haciendo eco de lo planteado por el concejal Henríquez, señalando que, con los antecedentes ya presentados sobre la mesa, el Concejo cuenta con la información necesaria para discernir y poder votar ya sea a favor o en contra de la propuesta, pero resguardando lo que se está pidiendo del informe de la Dirección de Control.

Director Sr. Sergio Sandoval: señala que los posibles menoscabos solo afectan a personas en calidad de planta o contrata, mientras que los prestadores de servicios se rigen por funciones específicas.

Informó además que actualmente algunos profesionales encargados de proyectos no están asignados a un departamento, y que se requiere integrarlos para que continúen con su labor de manera ordenada. Explicó que estos profesionales generan proyectos para el municipio y asesoran a organizaciones en la formulación de iniciativas, incluyendo proyectos FNDR.

5. Concejal Sr. Guillermo Rosales: refiere su preocupación respecto de las modificaciones propuestas no altere a los funcionarios ni a sus cargos. Dado que lo demás es la jefatura quién analiza el cómo optimiza los recursos, la distribución y ejecución de los programas, maximizar el rendimiento de todas las áreas del departamento.

En este sentido, señala que idea del programa se centra en optimizar y maximizar lo que con lo que se tiene disponible, y asegurando que las modificaciones no menoscaben a ningún funcionario ni alteren la prestación de los servicios municipales. Finalmente, reiteró que, con estas condiciones, se mostraba conforme con las medidas planteadas.

6. Pdte. de Comisión, concejal Sr. José Hidalgo: señaló la necesidad de asignar profesionales a un departamento para asegurar el orden en el trabajo de proyectos. Además, sugirió que se incorporen funcionarios que puedan apoyar a organizaciones deportivas en la formulación de proyectos, beneficiando a la comunidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en comisión, los concejales/a presentes realizan las siguientes solicitudes y sugerencias:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Contar con un organigrama completo de la DIDECO, tanto en su estado actual como en el propuesto, incluyendo el detalle de los programas vinculados a cada unidad orgánica.
- Incorporar un informe de la Dirección de Control sobre la compatibilidad de la propuesta con la política de recursos humanos y la planta municipal vigente.
- Analizar los eventuales efectos de la reorganización sobre los derechos de los funcionarios de la dirección.

2. Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Garantizar que los cambios no produzcan un menoscabo o afecten en los cargos, funciones o remuneraciones de los funcionarios.
- Resguardar que la aprobación de la modificación se haga considerando la entrega de los informes de control.

3. Concejala Sra. Inés Araneda:

- Organigrama de la Dirección del "antes y después", de lo anterior, se indique claramente el nombre de la jefatura de cada departamento.

4. Concejal Sr. Guillermo Rosales:

- Que las modificaciones propuestas en Reglamento, no altere a los funcionarios ni a sus cargos.

5. Pdte. de Comisión, concejal Sr. José Hidalgo:

- Organigrama detallado.
- Informe con el presupuesto de todos los programas vigentes durante el año en curso, detallando beneficiarios y cronología de actividades.
- Informe respecto a si habrá modificaciones, traslados o reestructuración de personal
- Coincide con los informes solicitados a la dirección de Control por el concejal Raúl Henríquez.
- Considerar la incorporación de funcionarios que puedan apoyar a las organizaciones deportivas en la formulación de proyectos.

Considerando los antecedentes expuestos y las solicitudes realizadas en la presente sesión, la Comisión de Administración y Finanzas acuerda solicitar que se entregue copia de los informes requeridos a todos los Sres./Sra concejal/a, a fin de contar con la información completa para su debido análisis.

Siendo las 13.-38Hrs Se da término a la Comisión de Administración y Finanzas. -

OBSERVACIONES:

- Se adjunta al informe respuesta de dirección de Control recepcionado con fecha 12.09.2025-
- Se adjunta respuesta de dirección de Desarrollo Comunitario, y Gestión de Personas con fecha 23.09.2025 -..."

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que no estando en dicha comisión y no poniendo en perjuicio lo trabajado por los distintos colegas concejales aprueba el informe de comisión.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°10, sobre Propuesta de Modificación de Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III, de fecha martes 19 de agosto del 2025.

6b) Autorización para Modificar el Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión Finanzas)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO COORDINADO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.*”**

Por medio del presente documento y posterior a haber realizado un riguroso análisis y planificación de la organización interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en función de garantizar a la comunidad de Padre Las Casas un buen servicio y cumplimiento óptimo de las directrices de los Programas que comprenden esta Dirección, además de cuidar el debido proceso de asignación y distribución de funciones de las y los funcionarios y prestadores de servicio, se emana la siguiente propuesta de modificación del Capítulo III, Dirección de Desarrollo Comunitario, del Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre las Casas.

A continuación, se presenta el Capítulo III como se encuentra actualmente en el reglamento:

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 32. La Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al artículo 22° de la Ley N°18.695 tiene como funciones las siguientes:

1.- Funciones Generales:

a) Asesorar al Alcalde, al Concejo y otros organismos públicos y privados, en la promoción del desarrollo comunitario, cuando corresponda.

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el desarrollo comunal.

c) Proponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación, cultura, deportes y recreación.

d) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social.

e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades inclusión entre hombres y mujeres, grupos vulnerables, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y entre los habitantes de los distintos sectores comunales, especialmente en la zona urbana y rural.

2.- Funciones específicas:

a) Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal.

b) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica permanentemente, incluida una posible mediación vecinal en caso de ser necesario.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- c) Participar, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia, que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna.*
- d) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean éstas de orden cívico, culturales u otras, planeadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista.*
- e) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de éstos, considerados en el área social, asistencial y de capacitación a la comunidad.*
- f) Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de programas sociales, cuando corresponda.*
- g) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde, al Concejo y a los organismos relacionados con esta materia.*
- h) Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia, contingencia, pandemia, catástrofes naturales, en coordinación con los organismos públicos pertinentes.*
- i) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*
- j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del Gobierno y del Municipio, en coordinación con los organismos públicos pertinentes.*
- k) Cooperar en caso de ser necesario, con los jefes de departamento de salud, educación y cementerio, los aspectos administrativos y técnicos relativos al funcionamiento de éstos.*
- l) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección con recursos municipales, procurando la oportuna ejecución de éstos.*
- m) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección, en convenios con otras entidades públicas, procurando la oportuna ejecución de éstos.*
- n) Cumplir con las demás funciones que la Ley establezca o que el Alcalde le asigne.*

Artículo 33. La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, que tiene por imperativo legal, la calidad de funcionario de la exclusiva confianza del Alcalde, del cual dependerán:

- a. Secretaría de Apoyo a la Gestión de Programas Sociales*
- b) Los siguientes Departamentos:*
- 1.- Departamento de Desarrollo Social*
 - 2.- Departamento de Organizaciones Comunitarias*
 - 3.- Departamento de Biblioteca y Programas de la Educación*
 - 4.- Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos*
 - 5.- Departamento Social*

Artículo 34. Secretaría de Gestión Administrativa, le corresponderá como función general, Asesorar a la Dirección en materias de administración y coordinación en la ejecución presupuestaria, pago proveedores y en general de los programas y proyectos derivados del quehacer habitual de la DIDECO, y las siguientes funciones específica:

- 1.- Colaborar en el diseño de planes, programas y proyectos, coordinando su ejecución con los distintos departamentos de la dirección, ya sean éstos con financiamiento propio o externo, en sus aspectos administrativos y financieros.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2.- *Evaluar y supervisar la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos, en relación a la programación presentada para el desarrollo de las actividades.*
- 3.- *Coordinar con el departamento respectivo, las adquisiciones de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del o los programas y proyectos (plan de compras), velando por el oportuno pago a los proveedores.*
- 4.- *Reportar a la Dirección el estado de avance de la programación presupuestaria y ejecutiva de los programas y proyectos, los problemas surgidos y las resoluciones adoptadas que no requieran el concurso directo de ésta.*
- 5.- *Generar los instrumentos necesarios para la supervisión de los proyectos y administrar información que permita dar respuesta a los requerimientos tanto internos, de otras direcciones, como de la comunidad y otros servicios públicos en materias de su competencia.*
- 6.- *Otras funciones que especialmente se le encomiende, en conformidad a la Ley y a las normas de este Reglamento. -*

Artículo 35. Departamento Social: Le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento Social de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales.

Las funciones específicas son:

- 1.- *Elaborar Plan de trabajo anual del Departamento.*
- 2.- *Planificar y presupuestar los recursos necesarios para el funcionamiento del Departamento.*
- 3.- *Velar por una eficaz y eficiente ejecución presupuestaria del Departamento.*
- 4.- *Supervisar la gestión de los Programas Sociales a su cargo.*
- 5.- *Coordinación con prestadores de servicio inherentes a los programas.*
- 6.- *Velar por el cumplimiento de metas de los programas.*
- 7.- *Gestionar y aprobar informes de pagos de servicios y honorarios de su Unidad.*
- 8.- *Gestionar rendiciones de cuentas con instituciones públicas externas a la Municipalidad en materias relacionadas al Departamento.*
- 9.- *Realizar visitas a terreno o visitas domiciliarias para ver cumplimiento de metas de programas.*
- 10.- *Supervisar las actividades designadas al personal a su cargo. (A lo menos una vez al año por Programa).*
- 11.- *Gestionar recursos con otras Instituciones públicas para la ejecución de tareas que lo requieran.*
- 12.- *Elaborar informes y reportes de avances semestrales del Departamento a través del Sistema de Planificación Presupuestaria e informes para entrega al Concejo Municipal.*
- 13.- *Supervisar y/o elaborar bases técnicas de licitación para adquisición de bienes y servicios de la Unidad cuando corresponda.*
- 14.- *Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de desarrollo social.*
- 15.- *Otras tareas que le asigne su superior directo.*
- 16.- *Supervisar y Coordinar la correcta ejecución de programas transitorios que el Director le asigne.*
- 17.- *Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.*

Artículo 36. Al Departamento de Desarrollo Social, le corresponderá como función general, contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna, procurando las condiciones necesarias que le permitan acceder a una mejor calidad de vida y las siguientes funciones específicas:

- 1.- *Elaborar Plan de trabajo anual del Departamento.*
- 2.- *Planificar y presupuestar los recursos necesarios para el funcionamiento del Departamento.*
- 3.- *Velar por una eficaz y eficiente ejecución presupuestaria del Departamento.*
- 4.- *Supervisar la gestión de los Programas Sociales a su cargo.*
- 5.- *Coordinación con prestadores de servicio inherentes a los programas.*
- 6.- *Velar por el cumplimiento de metas de los programas.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7.- Gestionar y aprobar informes de pagos de servicios y honorarios de su Unidad.
- 8.- Gestionar rendiciones de cuentas con instituciones públicas externas a la Municipalidad en materias relacionadas al Departamento.
- 9.- Realizar visitas a terreno o visitas domiciliarias para ver cumplimiento de metas de programas.
- 10.- Supervisar las actividades designadas al personal a su cargo.
- 11.- Gestionar recursos con otras Instituciones públicas para la ejecución de tareas que lo requieran.
- 12.- Elaborar informes y reportes de avances semestrales del Departamento a través del Sistema de Planificación Presupuestaria e informes para entrega al Concejo Municipal.
- 13.- Supervisar y/o elaborar bases técnicas de licitación para adquisición de bienes y servicios de la Unidad cuando corresponda.
- 14.- Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de desarrollo social.
- 15.- Supervisar y Coordinar la correcta ejecución de programas transitorios que el Director le asigne.
- 16.- Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Artículo 37. Al Departamento de Organizaciones Comunitarias, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo y legalización de las organizaciones comunitarias de la comuna, promover su efectiva participación en el desarrollo comunal y prestarles la asesoría técnica cuando corresponda; y las siguientes funciones específicas:

- 1.- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 2.- Promover la organización, participación y desarrollo de los dirigentes y habitantes de cada unidad vecinal, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.
- 3.- Detectar las organizaciones comunitarias sociales, territoriales y funcionales, existentes en la comuna, promoviendo e incentivando su legalización.
- 4.- Administrar y ejecutar los programas sociales de fomento y de organización de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas unidades vecinales.
- 5.- Coordinar los esfuerzos de las organizaciones vecinales de la comuna, para la solución de sus problemas y con ello transformarse en motores de su propio desarrollo, con mediación en caso de ser necesario.
- 6.- Elaborar, cuando el alcalde lo requiera, la propuesta de aportes a las organizaciones comunitarias, en conformidad a la ley y a la ordenanza de subvenciones, colaborando con éstas en la presentación de los proyectos para tales fines, como en el manejo de los recursos y su posterior rendición de cuentas.
- 7.- Actualizar Unidades Vecinales en coordinación con otras Direcciones.
- 8.- Supervisar y Coordinar la correcta ejecución de programas transitorios que el Director le asigne.
- 9.- Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Artículo 38. El jefe de Departamento supervisará el correcto funcionamiento del Centro de Esterilización.

OFICINA CENTRO DE ESTERILIZACIÓN, tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar y desarrollar de conformidad a la ley 21.020, programas de higiene y protección del medio ambiente, como asimismo otros programas que tiendan a la prevención, detección y tratamiento de enfermedades contagiosas de los animales domésticos al hombre, y de afluentes en coordinación con entidades privadas y con organismos del Ministerio de Salud.
- b) Mantener operativo el Centro de Esterilización Canina, como así mismo desarrollar todos los programas nacionales, regionales y locales que tiendan a dar eficacia a las acciones asociadas a la ley de TRM (Tenencia Responsable de Mascotas) y su Ordenanza local.



SECRETARÍA MUNICIPAL

c) Administrar las instalaciones donde residan los servicios de Atención Veterinaria menor, prestando apoyo a los vecinos en atención canina, felina, de desratización, tratamiento de plagas y otros relacionado al Departamento.

d) Supervisar el uso de medicamentos y de instrumentos propios de la especialidad veterinaria, su resguardo, cuidado y buen uso en la población, habilitando los registros que el municipio determine para la custodia de estos bienes, y su buen uso.

e) Existirá un Consejo de Profesionales veterinarios que acuerde los requerimientos técnicos de arsenalería, instrumental y de administración de farmacia, según los protocolos sanitarios validados por la autoridad de Salud.

f) Otras tareas relacionadas que se le asignen por su director.

Artículo 39. Además, el jefe de departamento dispondrá, además de las siguientes delegaciones a su cargo:

- 1.- Delegación San Ramón*
- 2.- Delegación Metrengo*

Artículo 40. Las Delegaciones señaladas, tienen entre otras, las siguientes funciones:

- 1.- Atención de Usuarios de su localidad y sus alrededores con pertinencia Intercultural Bilingüe (Mapudungun).*
- 2.- Recepción y derivación de casos sociales a la unidad social de DIDECO.*
- 3.- Recepción de solicitud de estanques y agua en camiones aljibes, coordinación con el Departamento de Distribución de Agua potable.*
- 4.- Coordinación de operativos municipales y gubernamentales.*
- 5.- Servicio generales a la comunidad. (Fotocopias, impresión, etc.)*
- 6.- Mantener informados a la Administración Municipal de situaciones fortuitos relevante al desarrollo y bienestar de los habitantes de la localidad.*

Artículo 41. Departamento De Biblioteca Y Programas de la Educación. Le corresponderá como función general contribuir al desarrollo integral de los habitantes de la comuna de Padre Las Casas, y a su propia identidad, con la comunidad actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso de dicha comunidad a la información, conocimiento y recreación.

Tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Cultural y Patrimonial: lugar de encuentro, comunicación y participación relacionada con la literatura, música, artesanía y las artes en sus diferentes expresiones.*
- 2.- Social: relacionar diferentes grupos de la comunidad concitando acciones conjuntas entre ellos proporcionando libre acceso a la información pública impresa o digital.*
- 3.- Educadora: desarrollo de la biblioteca en un importante agente en el proceso de aprendizaje permanente, en donde su personal son facilitadores en el acceso y uso de las fuentes de información, contribuyendo al desarrollo de la lectura crítica y las destrezas en el uso de la computación.*

Artículo 42. Departamento De Biblioteca Y Programas de la Educación, tiene las siguientes funciones:

- 1.- Planificar, organizar, gestionar, procesos, servicios y equipamientos bibliotecarios.*
- 2.- Planificar, organizar y supervisar las actividades realizadas por el personal, definir responsabilidades, distribuir tareas y supervisar su ejecución.*
- 3.- Gestionar las partidas (ítem) consignadas en el presupuesto correspondiente para incremento y renovación de fondos bibliográficos y documentales para equipamiento y actividades de promoción, colaboración y extensión bibliotecaria.*
- 4.- Plantear a los responsables institucionales las necesidades de recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la biblioteca.*
- 5.- Gestionar relaciones, convenios y patrocinios de colaboración entre la biblioteca y otras entidades culturales, sociales y educativas.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6.- *Elaborar materiales de difusión de la biblioteca y sus servicios.*
 - 7.- *Organización y desarrollo de actividades artístico-culturales y de promoción de la lectura, como talleres, exposiciones, recitales y otros en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.*
 - 8.- *Facilitar las posibilidades de desarrollo personal creativo.*
 - 9.- *Estimular la imaginación y la creatividad de niños y jóvenes.*
 - 10.- *Trabajar la creación de hábitos de lectura en los niños desde los primeros años.*
 - 11.- *Fomentar la sensibilización hacia el patrimonio cultural y la valoración de las artes y los avances científicos.*
 - 12.- *Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.*
 - 13.- *Apoyar la tradición oral.*
 - 14.- *Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información de la comunidad.*
 - 15.- *Gestionar y promover la creación, organización y atención de Museos, Bibliotecas y Centros Culturales en la comuna.*
 - 16.- *Desarrollar programas para el mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la comuna en materia de educación pública que no corresponda a las funciones de los servicios de educación traspasados a la Municipalidad, en virtud de lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior.*
 - 17.- *Proponer a la Secretaría Comunal de Planificación la elaboración de proyectos para ser presentados a los distintos fondos concursables de cultura y del libro y la lectura.*
- Otras funciones que la Dirección determine, en conformidad con la ley y los reglamentos que existan al efecto.*
- 18.- *Supervisar y Coordinar la correcta ejecución de programas transitorios que el Director le asigne.*
 - 19.- *Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.*

Artículo 43. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos. Le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales.

Las funciones específicas son:

- 1.- *Elaborar Plan de trabajo anual del Departamento.*
- 2.- *Planificar y presupuestar los recursos necesarios para el funcionamiento del Departamento.*
- 3.- *Velar por una eficaz y eficiente ejecución presupuestaria del Departamento.*
- 4.- *Supervisar la gestión de los Programas Sociales a su cargo.*
- 5.- *Coordinación con prestadores de servicio inherentes a los programas.*
- 6.- *Velar por el cumplimiento de metas de los programas.*
- 7.- *Gestionar y aprobar informes de pagos de servicios y honorarios de las Unidades.*
- 8.- *Gestionar rendiciones de cuentas con instituciones públicas externas a la Municipalidad en materias relacionadas al Departamento.*
- 9.- *Realizar visitas a terreno o visitas domiciliarias para ver cumplimiento de metas de programas.*
- 10.- *Supervisar las actividades designadas al personal a su cargo. (A lo menos una vez al año por Programa).*
- 11.- *Gestionar recursos con otras Instituciones públicas para la ejecución de tareas que lo requieran.*
- 12.- *Elaborar informes y reportes de avances semestrales del Departamento a través del Sistema de Planificación Presupuestaria e informes para entrega al Concejo Municipal.*
- 13.- *Supervisar y/o elaborar bases técnicas de licitación para adquisición de bienes y servicios de la Unidad cuando corresponda.*
- 14.- *Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de desarrollo social.*
- 15.- *Supervisar y Coordinar la correcta ejecución de programas transitorios que el Director le asigne.*
- 16.- *Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

La siguiente, es la propuesta de modificación del Capítulo III:

MODIFICACIÓN CAPÍTULO III:

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 32. *La Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al artículo 22° de la Ley N°18.695 tiene como funciones las siguientes:*

Objetivo: La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad consultiva, asesora y operativa que tiene por objeto promover el desarrollo comunitario en la comuna de Padre Las Casas, para lo cual debe, definir, planificar, proponer y desarrollar la acción social en el territorio cuando corresponda.

1.- Funciones Generales:

a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.

- *Elaborar diagnósticos sociales y estudios específicos que permitan detectar los problemas sociales relevantes a nivel comunal y proponer acciones para abordar su solución.*
- *Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras áreas que determine el alcalde, privilegiando su accionar hacia grupos prioritarios y sectores territoriales determinados.*
- *Coordinar con instancias públicas o privadas; locales o centrales, el desarrollo de programas y proyectos específicos a implementar en la Comuna.*
- *Colaborar en la formulación del Plan de Desarrollo Comunal.*
- *Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario sobre la base de las necesidades y potencialidades tanto de la comunidad, como del Municipio.*
- *Emitir informes solicitados por el Alcalde y Concejo Municipal, sobre materias de competencia de la Dirección.*
- *Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.*

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el desarrollo comunal.

- *Promover la constitución de las organizaciones comunitarias, fortalecer su funcionamiento y procurar su activa participación a nivel comunal.*
- *Implementar un catastro actualizado del tejido social de la comuna.*
- *Desarrollar un trabajo territorial coordinado tanto con las organizaciones sociales, como también, con las diferentes Unidades Municipales.*

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

- *Diseñar, administrar, evaluar y supervisar proyectos sociales propios del Municipio, orientados al Desarrollo Comunitario en el marco del Plan de Desarrollo Comunal; y Programas del Gobierno Central en esta área.*
- *Mantener un registro actualizado de los programas y proyectos relativos al área de competencia de la Dirección que se encuentren en desarrollo en la Comuna, desde organismos del Gobierno Central y/o local.*
- *Promover la coordinación permanente de las unidades que dependen de la Dirección y participar de las instancias de coordinación municipal y/o comunal que corresponda.*
- *Dirigir, Evaluar y supervisar el trabajo encomendado a los departamentos y personal bajo su dependencia.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Cumplir otras funciones que la autoridad superior le encomiende en el marco de la normativa vigente.*

d) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social.

e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades inclusión entre hombres y mujeres, grupos vulnerables, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y entre los habitantes de los distintos sectores comunales, especialmente en la zona urbana y rural.

2.- Funciones específicas:

a) Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal.

b) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica permanentemente, incluida una posible mediación vecinal en caso de ser necesario.

c) Participar, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia, que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna.

d) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean éstas de orden cívico, culturales u otras, planeadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista.

e) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de éstos, considerados en el área social, asistencial y de capacitación a la comunidad.

f) Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de programas sociales, cuando corresponda.

g) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde, al Concejo y a los organismos relacionados con esta materia.

h) Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia, contingencia, pandemia, catástrofes naturales, en coordinación con los organismos públicos pertinentes.

i) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del Gobierno y del Municipio, en coordinación con los organismos públicos pertinentes.

k) Cooperar en caso de ser necesario, con los jefes de departamento de salud, educación y cementerio, los aspectos administrativos y técnicos relativos al funcionamiento de éstos.

l) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección con recursos municipales, procurando la oportuna ejecución de éstos.

m) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección, en convenios con otras entidades públicas, procurando la oportuna ejecución de éstos.

n) Cumplir con las demás funciones que la Ley establezca o que el Alcalde le asigne.

Artículo 33. *La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, que tiene por imperativo legal, la calidad de funcionario de la exclusiva confianza del Alcalde, del cual dependerán:*

- a) Secretaría de Apoyo a la Gestión de Programas Sociales*



SECRETARÍA MUNICIPAL

b) *Los siguientes Departamentos, donde su director ejercerá la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento, teniendo las facultades para redistribuir o reasignar funciones, total o parcialmente, entre ellos, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.*

- 1.- *Departamento Social.*
- 2.- *Departamento Participación Ciudadana.*
- 3.- *Departamento de Programas Sociales.*
- 4.- *Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos*
- 5.- *Departamento de Gestión y Planificación Social.*

Artículo 34. *Al Departamento Social, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento Social de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales.*

Las funciones específicas son:

- 1.- *Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores de la comunidad afectados, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal.*
- 2.- *Definir los distintos niveles socio-económicos de la población que requiere asistencia social.*
- 3.- *Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad de la comuna, conjuntamente con otras unidades Municipales.*
- 4.- *Evaluar técnicamente a beneficiarios de la comuna que requieran de ayuda social, por encontrarse transitoriamente en un estado de necesidad manifiesta, organizando y coordinando las labores de asistencia social que sean necesarias.*
- 5.- *Orientar, evaluar y entregar a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, los distintos beneficios contemplados en los programas tanto municipales como de políticas sociales de Estado.*
- 6.- *Coordinar el desarrollo de acciones sociales conjuntas con otras Instituciones Públicas, del voluntariado o privadas, en beneficio de la comunidad.*
- 7.- *Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.*
- 8.- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población comunal, de los grupos: infanto-juvenil, adulto y discapacidad, a través de programas y acciones que aumenten sus oportunidades de desarrollo.*
- 9.- *Organizar y ejecutar acciones preventivas entorno a la salud pública.*
- 10.- *Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.*

Artículo 35. *Al Departamento de Participación Ciudadana, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo y legalización de las organizaciones comunitarias de la comuna, promover su efectiva participación en el desarrollo comunal y prestarles la asesoría técnica cuando corresponda; y las siguientes funciones específicas:*

- 1.- *Constituir el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones comunitarias.*
- 2.- *Promover, fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada a través de las organizaciones territoriales y funcionales o de otras formas que la ley permita, para que éstas canalicen las inquietudes vecinales hacia el municipio en busca de mejorar la calidad de vida y de impulsar un plan integral de desarrollo social en la comunidad.*
- 3.- *Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad organizada sobre las formas de solucionar problemas comunales que los afectan.*
- 4.- *Coordinar y colaborar en el accionar de los organismos comunitarios, en la ejecución de programas de desarrollo comunal.*
- 5.- *Controlar el correcto cumplimiento de la legislación y procedimientos que regulan la generación, funcionamiento y participación de las organizaciones comunitarias.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 6.- Mantener actualizado un registro comunal de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna, en conjunto con la secretaria Municipal.
- 7.- Asesorar a las diferentes organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su constitución y funcionamiento, dentro del marco legal existente.
- 8.- Implementar anualmente una estrategia de intervención territorial en coordinación con las diferentes Unidades Municipales y organizaciones sociales.
- 9.- Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.
- 10.- Desarrollar acciones socioambientales, deportivas y recreativas.
- 11.- Desarrollar acciones de promoción en el ámbito de la participación de la población juvenil y personas mayores en el tejido social comunal.
- 12.- Promover la libertad religiosa y propiciar instancias de dialogo a nivel comunal.
- 13.- Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados, en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas.
- 14.- Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende.
- 15.- Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.

Artículo 36. Al Departamento de Programas Sociales, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo de acciones que impacten en la calidad de vida de las personas que se encuentran entre grupos de mayor índice de vulnerabilidad de la comuna, coordinando acciones con otras unidades municipales y/u organismos gubernamentales para dicho propósito; y las siguientes funciones específicas:

- 1.- Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a grupos vulnerables.
- 2.- Garantizar la efectividad y eficiencia de la acción focalizada en grupos vulnerables, en coordinación con otras unidades municipales, para potenciar el impacto de las actividades ejecutadas.
- 3.- Confeccionar indicadores de gestión para la evaluación periódica, del impacto de los programas llevados a efecto.
- 4.- Coordinar con instituciones públicas y privadas los programas y/o proyectos de intervención social en la comuna de Padre Las Casas.
- 5.- Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.
- 6.- Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende.
- 7.- Desarrollar acciones que releven el componente intercultural comunal.
- 8.- Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.

Artículo 37. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales; y las siguientes funciones específicas:

- 1.- Generar y dirigir programas orientados a la protección de derechos de la población infanto juvenil.
- 2.- Fomentar y ejecutar acciones preventivas comunitarias, en torno al consumo problemático de drogas y alcohol.
- 3.- Generar y dirigir programas orientados a fomentar inclusión de la población de Padre Las Casas.
- 4.- Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.
- 5.- Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados, en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas.
- 6.- Promover acciones de apoyo, prevención y fortalecimiento de los derechos en materia de género.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7.- Promover acciones de fomento cultural y fomento lector en la población comunal.
- 8.- Articular redes de apoyo para la creación, mantención y desarrollo de emprendimientos de bienes y servicios, en coordinación con organismos del sector público y privado.
- 9.- Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.
- 10.- Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.

Artículo 38. Al Departamento de Gestión y Planificación Social, le corresponderá Orientar y asesorar técnicamente en procesos administrativos de la Dirección, además de elaborar datos e informes estadísticos que permitan optimizar la ejecución de los Programas, además de controlar la correcta ejecución y administración de bienes muebles de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las siguientes funciones específicas.

- 1.- Asesorar en materia presupuestaria y financiera a fin de optimizar el uso de los recursos con que cuenta la DIDECO en cumplimiento de sus objetivos, programas y actividades.
- 2.- Elaborar y planificar, en coordinación con los Departamentos de la DIDECO, el presupuesto de cada uno de los programas de intervención y asesoramiento del proceso de adquisiciones de cada unidad.
- 3.- Elaborar y mantener estadísticas, análisis de los datos e información actualizada de los programas desarrollados por la DIDECO.
- 4.- Establecer los indicadores y evaluar los programas sociales que la Dirección implemente, en coordinación con los distintos departamentos.
- 5.- Efectuar levantamiento de información acerca de necesidades percibidas en infraestructura comunal municipal, coordinando estas necesidades con la unidad técnica respectiva.
- 6.- Gestionar la cooperación técnica y financiera con organismos públicos y privados, en apoyo de iniciativas de intervención social.
- 7.- Desarrollar programas y/o proyectos de intervención social, que el Municipio determine.
- 8.- Orientar técnicamente respecto los procesos administrativos (compras, decretos, informes, pagos, RR. HH, contratos, otros) establecidos en la Dirección.
- 9.- Controlar la correcta ejecución de los inventarios de bienes muebles existentes, que realizan los departamentos de la DIDECO.
- 10.- Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento.
- 11.- Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que dentro de los informes que se pidieron en comisión, se pidió un informe de la Dirección de Control que llegó ahora, que es el informe N°4 y si bien dice que esta propuesta no existiría compatibilidad con el reglamento interno municipal ni tampoco con la política de recursos humanos, lo que si hace presente el informe es que está propuesta de modificación no se habría hecho de manera consensuada con la Dirección de Gestión de Personas, en cuanto a las políticas de lineamiento establecidos para recursos humanos, así como tampoco se indica que si los cambios fueron informados al personal involucrado en la modificación.

Señala como propuesta que este tema nuevamente vuelva a comisión, para efecto de tener un informe respecto de la Dirección de Gestión de Personas.

(Siendo las 11:03 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Guillermo Rosales)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que el informe fue despachado por la Directora de Control directamente a la Comisión y no se tiene en Secretaría Municipal una fecha efectiva que se le remitió a los correos, pero es de fecha 12 de septiembre el informe.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Julio Christoforou Director de Gestión de Personas, saluda a los presentes, comenta que los cambios de reglamento algunos fueron efectivamente consensuados con la dirección y aprobados por el Administrador, hay un protocolo de por medio y se ponen a disposición con el equipo de trabajo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pueda clarificar si está modificación al reglamento, fue consensuado con la Dirección de Gestión de Personas.

El Sr. Julio Christoforou Director de Gestión de Personas, comenta que fue conversada con él, Director de Dideco y Administrador, por lo que se hace cargo de que efectivamente se le consultó.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, comenta que al director le solicitó todos los antecedentes y están todos los antecedentes, por su parte da el voto de confianza y sabe que lo van hacer bien, así que aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba la iniciativa, solamente señala que el trabajo sea equitativo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, con la aclaración señalada por el Director de Gestión de Persona, respecto que lo mismo fue consensuado con él por lo cual se da por subsanada las observaciones por la Dirección de Control, aprueba la propuesta.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, se aprobó la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO N° 67: Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, quedando de la siguiente forma: MODIFICACIÓN CAPÍTULO III: CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Artículo 32. La Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al artículo 22º de la Ley N°18.695 tiene como funciones las siguientes: Objetivo: La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad consultiva, asesora y operativa que tiene por objeto promover el desarrollo comunitario en la comuna de Padre Las Casas, para lo cual debe, definir, planificar, proponer y desarrollar la acción social en el territorio cuando corresponda. 1. Funciones Generales: a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario. Elaborar diagnósticos sociales y estudios específicos que permitan detectar los problemas sociales relevantes a nivel comunal y proponer acciones para abordar su solución. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras áreas que determine el alcalde, privilegiando su accionar hacia grupos prioritarios y sectores territoriales determinados. Coordinar con instancias públicas o privadas; locales o centrales, el desarrollo de programas y proyectos específicos a implementar en la Comuna. Colaborar en la formulación del Plan de Desarrollo Comunal. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario sobre la base de las necesidades y potencialidades tanto de la comunidad, como del Municipio. Emitir informes solicitados por el Alcalde y Concejo Municipal, sobre materias de competencia de la Dirección. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva**



SECRETARÍA MUNICIPAL

participación en el desarrollo comunal. Promover la constitución de las organizaciones comunitarias, fortalecer su funcionamiento y procurar su activa participación a nivel comunal. Implementar un catastro actualizado del tejido social de la comuna. Desarrollar un trabajo territorial coordinado tanto con las organizaciones sociales, como también, con las diferentes Unidades Municipales. c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Diseñar, administrar, evaluar y supervisar proyectos sociales propios del Municipio, orientados al Desarrollo Comunitario en el marco del Plan de Desarrollo Comunal; y Programas del Gobierno Central en esta área. Mantener un registro actualizado de los programas y proyectos relativos al área de competencia de la Dirección que se encuentren en desarrollo en la Comuna, desde organismos del Gobierno Central y/o local. Promover la coordinación permanente de las unidades que dependen de la Dirección y participar de las instancias de coordinación municipal y/o comunal que corresponda. Dirigir, Evaluar y supervisar el trabajo encomendado a los departamentos y personal bajo su dependencia. Cumplir otras funciones que la autoridad superior le encomiende en el marco de la normativa vigente. d) Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social. e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades inclusión entre hombres y mujeres, grupos vulnerables, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y entre los habitantes de los distintos sectores comunales, especialmente en la zona urbana y rural. 2. Funciones específicas: a) Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal. b) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica permanentemente, incluida una posible mediación vecinal en caso de ser necesario. c) Participar, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia, que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna. d) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean éstas de orden cívico, culturales u otras, planeadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista. e) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de éstos, considerados en el área social, asistencial y de capacitación a la comunidad. f) Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de programas sociales, cuando corresponda. g) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde, al Concejo y a los organismos relacionados con esta materia. h) Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia, contingencia, pandemia, catástrofes naturales, en coordinación con los organismos públicos pertinentes. i) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales. j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del Gobierno y del Municipio, en coordinación con los organismos públicos pertinentes. k) Cooperar en caso de ser necesario, con los jefes de departamento de salud, educación y cementerio, los aspectos administrativos y técnicos relativos al funcionamiento de éstos. l) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección con recursos municipales, procurando la oportuna ejecución de éstos. m) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección, en convenios con otras entidades públicas, procurando la oportuna ejecución de éstos. n) Cumplir con las demás funciones que la Ley establezca o que el Alcalde le asigne. Artículo 33. La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, que tiene por imperativo legal, la calidad de funcionario de la exclusiva confianza del Alcalde, del cual dependerán: a) Secretaría de Apoyo a la Gestión de Programas Sociales b) Los siguientes Departamentos, donde su director



SECRETARÍA MUNICIPAL

ejercherà la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento, teniendo las facultades para redistribuir o reasignar funciones, total o parcialmente, entre ellos, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. 1. Departamento Social. 2. Departamento Participación Ciudadana. 3. Departamento de Programas Sociales. 4. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos. 5. Departamento de Gestión y Planificación Social. Artículo 34. Al Departamento Social, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento Social de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales. Las funciones específicas son: 1. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores de la comunidad afectados, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal 2. Definir los distintos niveles socio-económicos de la población que requiere asistencia social. 3. Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad de la comuna, conjuntamente con otras unidades Municipales. 4. Evaluar técnicamente a beneficiarios de la comuna que requieran de ayuda social, por encontrarse transitoriamente en un estado de necesidad manifiesta, organizando y coordinando las labores de asistencia social que sean necesarias. 5. Orientar, evaluar y entregar a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, los distintos beneficios contemplados en los programas tanto municipales como de políticas sociales de Estado. 6. Coordinar el desarrollo de acciones sociales conjuntas con otras Instituciones Públicas, del voluntariado o privadas, en beneficio de la comunidad. 7. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 8. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población comunal, de los grupos: infante-juvenil, adulto y discapacidad, a través de programas y acciones que aumenten sus oportunidades de desarrollo. 9. Organizar y ejecutar acciones preventivas entorno a la salud pública. 10. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 35. Al Departamento de Participación Ciudadana, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo y legalización de las organizaciones comunitarias de la comuna, promover su efectiva participación en el desarrollo comunal y prestarles la asesoría técnica cuando corresponda; y las siguientes funciones específicas: 1. Constituir el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones comunitarias. 2. Promover, fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada a través de las organizaciones territoriales y funcionales o de otras formas que la ley permita, para que éstas canalicen las inquietudes vecinales hacia el municipio en busca de mejorar la calidad de vida y de impulsar un plan integral de desarrollo social en la comunidad. 3. Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad organizada sobre las formas de solucionar problemas comunales que los afectan. 4. Coordinar y colaborar en el accionar de los organismos comunitarios, en la ejecución de programas de desarrollo comunal. 5. Controlar el correcto cumplimiento de la legislación y procedimientos que regulan la generación, funcionamiento y participación de las organizaciones comunitarias. 6. Mantener actualizado un registro comunal de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna, en conjunto con la secretaria Municipal. 7. Asesorar a las diferentes organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su constitución y funcionamiento, dentro del marco legal existente. 8. Implementar anualmente una estrategia de intervención territorial en coordinación con las diferentes Unidades Municipales y organizaciones sociales. 9. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 10. Desarrollar acciones socioambientales, deportivas y recreativas. 11. Desarrollar acciones de promoción en el ámbito de la participación de la población juvenil y personas mayores en el tejido social comunal. 12. Promover la libertad religiosa y propiciar instancias de dialogo a nivel comunal. 13. Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados,



SECRETARÍA MUNICIPAL

en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas. 14. Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende. 15. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 36. Al Departamento de Programas Sociales, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo de acciones que impacten en la calidad de vida de las personas que se encuentran entre grupos de mayor índice de vulnerabilidad de la comuna, coordinando acciones con otras unidades municipales y/u organismos gubernamentales para dicho propósito; y las siguientes funciones específicas: 1. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a grupos vulnerables. 2. Garantizar la efectividad y eficiencia de la acción focalizada en grupos vulnerables, en coordinación con otras unidades municipales, para potenciar el impacto de las actividades ejecutadas. 3. Confeccionar indicadores de gestión para la evaluación periódica, del impacto de los programas llevados a efecto. 4. Coordinar con instituciones públicas y privadas los programas y/o proyectos de intervención social en la comuna de Padre Las Casas. 5. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 6. Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende. 7. Desarrollar acciones que releven el componente intercultural comunal. 8. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 37. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales; y las siguientes funciones específicas: 1. Generar y dirigir programas orientados a la protección de derechos de la población infanto juvenil. 2. Fomentar y ejecutar acciones preventivas comunitarias, en torno al consumo problemático de drogas y alcohol. 3. Generar y dirigir programas orientados a fomentar inclusión de la población de Padre Las Casas. 4. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 5. Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados, en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas . 6. Promover acciones de apoyo, prevención y fortalecimiento de los derechos en materia de género. 7. Promover acciones de fomento cultural y fomento lector en la población comunal. 8. Articular redes de apoyo para la creación, mantención y desarrollo de emprendimientos de bienes y servicios, en coordinación con organismos del sector público y privado. 9. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 10. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 38. Al Departamento de Gestión y Planificación Social, le corresponderá Orientar y asesorar técnicamente en procesos administrativos de la Dirección, además de elaborar datos e informes estadísticos que permitan optimizar la ejecución de los Programas, además de controlar la correcta ejecución y administración de bienes muebles de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las siguientes funciones específicas. 1. Asesorar en materia presupuestaria y financiera a fin de optimizar el uso de los recursos con que cuenta la DIDECO en cumplimiento de sus objetivos, programas y actividades. 2. Elaborar y planificar, en coordinación con los Departamentos de la DIDECO, el presupuesto de cada uno de los programas de intervención y asesoramiento del proceso de adquisiciones de cada unidad. 3. Elaborar y mantener estadísticas, análisis de los datos e información actualizada de los programas desarrollados por la DIDECO. 4. Establecer los indicadores y evaluar los programas sociales que la Dirección implemente, en coordinación con los distintos departamentos. 5. Efectuar levantamiento de información acerca de necesidades percibidas en infraestructura comunal municipal coordinando estas necesidades con la unidad técnica respectiva. 6. Gestionar la cooperación



SECRETARÍA MUNICIPAL

técnica y financiera con organismos públicos y privados, en apoyo de iniciativas de intervención social. 7. Desarrollar programas y /o proyectos de intervención social, que el Municipio determine. 8. Orientar técnicamente respecto los procesos administrativos (compras, decretos, informes, pagos, RR.HH, contratos, otros) establecidos en la Dirección. 9. Controlar la correcta ejecución de los inventarios de bienes muebles existentes, que realizan los departamentos de la DIDECO. 10. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 11. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.

6c) Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2026 (PADEM). (Sesión del 16.09.2025) (Comisión de Educación)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A La Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras. M\$ 15.195.-
2. Presupuesto Municipal - RECTIFICAR Reasignación De Presupuesto Para Transferencia A Educación. M\$ 211.210.-
3. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Comunidad Indígena Domingo Painevilu Y Otra. M\$ 1.300.-
4. Presupuesto Municipal - Incorpora Presupuesto - "Programa CONADI: Apoyo A La Creación De Nido Lingüístico En La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 17.921.-
5. Presupuesto De Salud - Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto - "Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolutividad Año 2025". M\$ 66.158.-
6. Presupuesto De Salud - Pago De Remuneraciones De Planta Y Contrata. M\$ 296.380.-
7. Presupuesto De Salud - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Poleras Para Funcionarios. M\$ 3.000.-
8. Presupuesto De Educación - Reasignar Presupuesto - Devolución De Saldos De Fondo De Innovación De Educación Parvularia Año 2023 Y 2024. M\$ 756.-
9. Presupuesto De Educación - Ajuste Menores Ingresos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública Año 2025 (FAEP) Y Devolución Del Programa FAEP 2017 Y Otro. M\$ - 13.633.

Modificaciones Presupuestarias enviadas el día jueves 02 de octubre de 2025

10. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Container para Cancha Las Canoas. M\$5.200.-
11. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativas - Proyecto PMU "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas". M\$103.040.-
 - a) Incorpora Fondos
 - b) Crea Iniciativa
12. Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto - ajuste contratos a honorarios. M\$ 1.200.- (se agrega en sesión por la administración)



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Subvención A La Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras. M\$ 15.195.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- Junta de Vecinos Villa Mosert M\$ 145.- Adquisición de anafre.
 - Comunidad Indígena Ignacio Quidel II M\$1.500.- Siembra comunitaria
 - Comunidad Indígena Nahuelcheo Nahuelpan M\$ 1.000.- Siembra comunitaria.
 - Club Adulto Mayor Huentean M\$ 500.- Viaje a Termas
 - Club Adulto Mayor We Kintun de Metrenco M\$ 450.- Alimentación viaje a Futrono.
 - Grupo Adulto Mayor Brisas del Sur M\$ 500.- Alimentación viaje recreativo.
 - Unión Comunal Juntas de Vecinos M\$ 1.500.- Actividad recreativa.
 - Club Adulto Mayor Disfrutando la Vida M\$ 500.- Viaje recreativo.
 - Unión Comunal de Clubes Rurales de Padre las Casas M\$ 8.500.- Implementación deportiva.
- Ajuste presupuestario M\$500.-
- Comunidad Indígena Rosario Queupumil II M\$ 100.- Actividad recreativa

Se adjunta:

- Memorandum N° 338 del 16.09.25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	14.695
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	14.695
TOTAL		14.695

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa "Cultura y Subvenciones Culturales 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	500
TOTAL		500

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.500
33 01	AL SECTOR PRIVADO	145
TOTAL		2.645

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "Deportes y Subvenciones Deportivas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	12.550
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	12.450
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	100
TOTAL		12.550



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Subvención A La Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras.** Por un monto total de M\$ 15.195.-

2. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

RECTIFICAR Reasignación De Presupuesto Para Transferencia A Educación. M\$ 211.210.-

Se requiere rectificar la modificación N° 155 que dice relación con la transferencia a Educación y otras, específicamente en la suplementación de fondos del punto 7.1 en la cuenta "A Educación", lo anterior, considerando que se rebajaron saldos en las cuentas fondos Programa FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2024 y 2025, debiendo por tanto asignar dichos montos a los mismos ítemes asignados, pero de los fondos Programa FPkET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2024 y 2025 respectivamente, como se indica a continuación:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

DONDE DICE:

**7.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
7.1- Sin centro de costo**

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.200
22 05	SERVICIOS BASICOS	29.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	211.210
24 03 101 001	A Educación	211.210
	TOTAL	245.410

DEBE DECIR:

7.1- Sin centro de costo

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.200
22 05	SERVICIOS BASICOS	29.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	161.613
24 03 101 001	A Educación	161.613
	TOTAL	195.837

9.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

9.1 Programa FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2024.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.573
24 03 101 001 902	A Educación	9.573
	TOTAL	9.573

9.2 Programa FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2025.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000
24 03 101 001 902	A Educación	40.000
	TOTAL	40.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – RECTIFICAR Reasignación De Presupuesto Para Transferencia A Educación. Por un monto total de M\$ 211.210.-**

**3. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto - Subvención A Comunidad Indígena Domingo Painevilu Y Otra. M\$ 1.300.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Domingo Painevilu M\$ 500.- Construcción de baño
- Agrupación Tercera Edad San Antonio M\$ 800.- Viaje a Valdivia

Se adjunta:

- Memorandum N° 346 del 29.09.25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.		
1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".		
Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.300
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>1.300</u>
TOTAL		1.300
2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales		
2.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".		
Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
33 01	AL SECTOR PRIVADO	<u>500</u>
TOTAL		500
3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales		
3.1.- Programa "Deportes y Subvenciones Deportivas 2025".		
Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	800
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>800</u>
TOTAL		800

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Subvención A Comunidad Indígena Domingo Painevilu Y Otra. Por un monto total de Por un monto total de M\$ 1.300.-**



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora Presupuesto - "Programa CONADI: Apoyo A La Creación De Nido Lingüístico En La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 17.921.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita incorporar y reasignar presupuesto para la ejecución del Programa "CONADI: Apoyo a la creación de nido Lingüístico en la Comuna de Padre las Casas", para ello se requiere en primer lugar dejar sin efecto la modificación anterior N° 152 pues es necesario cambiar el área de gestión, según se indica:

Se adjunta:

Solicitudes de Modificación.

Convenio de Fecha 21.08.2025 y otros doc.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1- Sin centro de costo.

Cuentas de ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	17.921
	TOTAL	17.921

2.- Área de Gestión 06 Programas Culturales.

2.1- "CONADI: Apoyo a la creación de nido Lingüístico en la Comuna de Padre las Casas"

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.000
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.921
	TOTAL	17.921

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Presupuesto - "Programa CONADI: Apoyo A La Creación De Nido Lingüístico En La Comuna De Padre Las Casas". Por un monto total de M\$ 17.921.-

5. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto – "Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolutividad Año 2025". M\$ 66.158.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar y ajustar por mayores ingresos, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondiente al Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 20.128 de fecha 22 de julio de 2025, por la suma de \$41.845.104 (951.433.104 - 909.588.000), con vigencia hasta el 31.12.24, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 182 de fecha 24.09.25, del Director del Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

- Resolución N° 20.128 de fecha 22 de julio de 2025 por la suma de \$951.433.104.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)" año 2025.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.846
05 03 006 002	Aportes Afectados	41.846
TOTAL		41.846

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	15.198
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.114
TOTAL		24.312

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	20.020
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	15.123
22 05	SERVICIOS BASICOS	31.015
TOTAL		66.158

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto – “Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolutividad Año 2025”. Por un monto total de M\$ 66.158.-

**6. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Pago De Remuneraciones De Planta Y Contrata. M\$ 296.380.-**

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar fondos del presupuesto 2025 para cubrir diferencias faltantes para el pago de remuneraciones del personal de planta y personal contratado modalidad honorarios para el pago de horas de extensión de funcionarios SAPU y Farmacias de los CESFAM Padre Las Casas, Pulmahue, Conunhuenu y Las Colinas, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 185 de fecha 30.09.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Salud

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	127.000
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.415
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	60.626
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	96.339
TOTAL		296.380

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	248.880
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	47.500
TOTAL		296.380



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal, entrega mayor información respecto de la materia.

Los Concejales Sr. Miguel Santana y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Director del Depto. de Salud Municipal don Claudio Lagos.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Pago De Remuneraciones De Planta Y Contrata. Por un monto total de M\$ 296.380.-**

7. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto - Adquisición De Poleras Para Funcionarios. M\$ 3.000.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar fondos del presupuesto 2025 para adquisición de poleras para funcionarios de some, oirs y secretaria de los distintos Cefam, para el Cefam Pulmahue se adiciona el personal de programas alimentarios, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 184 de fecha 30.09.25, del Director del Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Salud

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		<u>3.000</u>
		TOTAL	3.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		<u>3.000</u>
		TOTAL	3.000

La Concejala Sra. Inés Araneda, realiza consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Director del Depto. de Salud Municipal don Claudio Lagos.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto - Adquisición De Poleras Para Funcionarios. Por un monto total de M\$ 3.000.-**



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto - Devolución De Saldos De Fondo De Innovación De Educación Parvularia Año 2023 Y 2024. M\$ 756.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se realizar modificación de presupuesto para realizar la devolución de saldos de Fondo de innovación de educación parvularia Año 2023, dirigido a los jardines infantiles We Newen, Anum Rayen y Pichi Keche, por un monto total de \$ 611.564.- (Tres mil seiscientos ochenta y un pesos) Los cuales según convenio deben ser devueltos por termino de plazo de convenio. Tambien tramitar la devolución de los saldos del Fondo de innovación de educación parvularia Año 2024, dirigido a los jardines infantiles Los Alerces, Manantiales y Pasitos con Amor, por un monto total de \$ 143.924.- (Ciento cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos) Los cuales según convenio deben ser devueltos por termino de plazo de convenio, según lo indicado en el documento adjunto:

- Memorándum N° 210 de fecha 12.09.2025 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA AÑO 2023.

Cuenta de gasto que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>612</u>
		TOTAL	612

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco		<u>612</u>
		TOTAL	612

2.- FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA AÑO 2024.

Cuenta de gasto que disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>144</u>
		TOTAL	144

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco		<u>144</u>
		TOTAL	144

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Jefe Comunal de Gestión Educacional don Sergio Ceballos.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto - Devolución De Saldos De Fondo De Innovación De Educación Parvularia Año 2023 Y 2024.** Por un monto total de M\$ 756.-

9. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Ajuste Menores Ingresos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública Año 2025 (FAEP) Y Devolución Del Programa FAEP 2017 Y Otro. M\$ - 13.633.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto para ajustar por menores ingresos los fondos FAEP 2025, además de gestionar la devolución del saldo no ejecutado del programa FAEP 2017, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorandum N° 229, de fecha 24.09.25 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos FAEP.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13.633
05 03 006 002	Aportes Afectados	13.633
TOTAL		13.633

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	24.000
TOTAL		42.000

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	21.647
25 99	Otros Integros al Fisco	6.720
TOTAL		28.367

2.- Fondos PIE.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
TOTAL		10.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000
TOTAL		10.000

(Siendo las 11:33 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria Sr. Alcalde don Mario González quien continúa presidiendo)

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, entrega mayor información respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación –Ajuste Menores Ingresos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública Año 2025 (FAEP) Y Devolución Del Programa FAEP 2017 Y Otro. Por un monto total de M\$ - 13.633.-

10. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de Container para Cancha Las Canoas. M\$ 5.200.-

Desde la Administración Municipal se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir container para la cancha Las Canoas para destinarlo a vestidores, según se indica en correo adjunto:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta.

- Correo electrónico del 30.09.25 de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales
1.1.- Programa de "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas 2025"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	5.200
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	5.200
	TOTAL	5.200

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 02	EDIFICIOS	5.200
	TOTAL	5.200

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Container para Cancha Las Canoas. Por un monto total de M\$ 5.200.-**

11. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora Fondos y Crea Iniciativas - Proyecto PMU "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas". M\$103.040.-

Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativa correspondiente al Proyecto PMU - "Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas" por un monto de \$103.039.160, según lo indica la Resolución N° 6.535 de fecha 01.10.25 de la Subdere, según se indica:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.

- Resolución N° 6.535 de fecha 01.10.25 de la Subdere por la suma de \$103.039.160.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0583	PMU - "Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas"	4	103.040
	TOTAL		103.040



SECRETARÍA MUNICIPAL

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	103.040
13 03 002 001	PMU - "Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas" - Código Municipal 0583.	<u>103.040</u>
TOTAL		103.040

**1.- Área de Gestión 04, Programas sociales.
1.1.- Sin Centro de Costo**

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	103.040
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0583 - PMU - "Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas".	<u>103.040</u>
TOTAL		103.040

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, entrega mayor información respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de creación de la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025: Código: 0583. Nombre Proyecto: PMU –"Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas". Área de Gestión: 4. Monto M\$ 103.040.- Total: 103.040.-

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud asignación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativas - Proyecto PMU "Reposición Cierre Perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas".** Por un monto total de M\$103.040.-

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, solicita que se pueda incorporar una modificación presupuestaria que rectifica la modificación que se aprobó el 01 de septiembre por un monto de M\$ 1.200.- que se asignó a una cuenta que no correspondía y para poder ejecutar ese gasto se necesita la autorización del Concejo Municipal, es reasignar presupuesto en los contratos de honorarios.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Incorporar modificación presupuestaria N° 12 Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – ajuste contratos a honorarios. M\$ 1.200.- a la tabla.

12. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar presupuesto – ajuste contratos a honorarios. M\$ 1.200.-

Desde la Administración Municipal, se solicita reasignar presupuesto para financiar contrato a honorarios por prestación de servicio en programa "Apoyo al Trabajo Activo en Inmuebles Municipales 2025", fondos anteriormente asignados en solicitud N° 155 presentada al Concejo Municipal a la cuenta honorarios suma alzada, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 87 de fecha 01.09.2025 de la Dirección de Gestión de Personas.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>1.200</u>
	TOTAL		1.200

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1 Programa "Apoyo al Trabajo Activo en Inmuebles Municipales 2025"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.200</u>
	TOTAL		1.200

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto – ajuste contratos a honorarios. Por un monto total de M\$ 1.200.-

7b) Entrega Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio para el Año 2026. (Secplan)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que fue entregado en formato físico el Proyecto de Presupuesto Municipal 2026 y se da cumplimiento dentro del plazo legal. Posteriormente a través de la Administración se va a invitar a reuniones de coordinación de trabajo.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, señala que queda a la espera del Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, para coordinar la forma de trabajo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7c) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MEMORÁNDUM N°343/ 2025
25 de septiembre del 2025*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.”

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Pastorcitas	Tejiendo revés, derecho	15	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (macramé, lana y otros.)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Pastorcitas, proyecto denominado “Tejiendo revés, Derecho”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (macramé, lana y otros.) Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Hormiguitas	Multipuntos en esterilla para cojines, pieceras y tapicería	17	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (esterilla y lanas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Hormiguitas, proyecto denominado “Multipuntos en esterilla para cojines, pieceras**



SECRETARÍA MUNICIPAL

y tapicería”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (esterilla y lanas). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Centro de Padres y Apoderados Escuela Manzanar	Fortalecimiento de la actividad física de niños, niñas y jóvenes preadolescentes, a través de implementación deportiva y motriz	31	\$800.000	Implementación deportiva

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Padres y Apoderados Escuela Manzanar, proyecto denominado “Fortalecimiento de la actividad física de niños, niñas y jóvenes preadolescentes, a través de implementación deportiva y motriz”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor	Conociendo y disfrutando en catamarán el rio Calle - Calle y sus alrededores	20	\$640.000	Viaje recreativo (Catamarán)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor, proyecto denominado “Conociendo y disfrutando en catamarán el rio Calle - Calle y sus Alrededores”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje recreativo (Catamarán). Por un monto de \$640.000.- (seiscientos cuatrocientos mil pesos).



SECRETARÍA MUNICIPAL

“...MEMORÁNDUM N°341/ 2025
23 de septiembre del 2025

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.”

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Manos de Mujer	Bordado sobre esterilla con multipuntos universal	15	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (Hilos. Lanos agujas, entre otros)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Manos de Mujer, proyecto denominado “Bordado sobre esterilla con multipuntos universal”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Hilos. Lanos agujas, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Agrupación de Inclusión Laboral Padre las Casas	Palillos con amor	15	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (Lanos e hilos)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Inclusión Laboral Padre las Casas, proyecto denominado “Palillos con amor”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Lanos e hilos). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral El Progreso	Renuevo mi hogar	15	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (Texturizador, pintura,



SECRETARÍA MUNICIPAL

							tiza, entre otros)
--	--	--	--	--	--	--	--------------------

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral El Progreso, proyecto denominado "Renuevo mi hogar", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Texturizador, pintura, tiza, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeñas Agricultoras y Artesanas We Sisiñ	Compra de materiales para plantas artesanales	12	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (Figuras, silicona, brochetas, sustrato, entre otros)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeñas Agricultoras y Artesanas We Sisiñ, proyecto denominado "Compra de materiales para plantas artesanales", para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Figuras, silicona, brochetas, sustrato, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral MUDECO	Tejiendo entre palillos y crochet	15	\$500.000	Adquisición de materiales de trabajo (lanas, crochet, entre otros)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral MUDECO, proyecto denominado "Tejiendo entre palillos y crochet", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (lanas, crochet, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad	Semillero Maripan	112	\$1.000.000	Adquisición de fertilizante y semillas



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Indígena Maripán Montero	Montero			
--	--	--	-----------------------------	---------	--	--	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Maripán Montero, proyecto denominado "Semillero Maripán Montero", para 112 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de fertilizante y semillas. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Miguel Huichañir	Baño para sede comunitaria	41	\$500.000	Materiales para construcción de baño para sede comunitaria.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Miguel Huichañir, proyecto denominado "Baño para sede comunitaria", para 41 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para construcción de baño para sede comunitaria. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller de Manualidades la Esperanza de Meza	Viaje a las termas	16	\$300.000	Actividad recreativa (Pago de entrada a termas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Manualidades la Esperanza de Meza, proyecto denominado "Viaje a las termas", para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Pago de entrada a termas). Por un monto de \$300.000.- (trecientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Rural Consejo	Implementación deportiva	12	\$528.464	Implementación deportiva



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Maquehue			
--	--	--	----------	--	--	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Rural Consejo Maquehue, proyecto denominado "Implementación deportiva", para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$528.464.- (quinientos veinte ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club de Rodeo Criollo Padre las Casas	Rescatando tradiciones, rodeo, folclore y huasos	26	\$1.800.000	Adquisición de medallas, transporte caballares, banderines, entre otros

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Rodeo Criollo Padre las Casas, proyecto denominado "Rescatando tradiciones, rodeo, folclore y huasos", para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de medallas, transporte caballares, banderines, entre otros. Por un monto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC	Impulso formativo e identidad local: Promoción del basquetbol en Padre las Casas para jóvenes y adolescentes 2025.	150	\$600.000	Servicio traslado competencia, implementación deportiva.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC, proyecto denominado "Impulso formativo e identidad local: Promoción del basquetbol en Padre las Casas para jóvenes y adolescentes 2025", para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Servicio traslado competencia, implementación deportiva. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Agrupación Tercera Edad Chile Lindo	Viajando a la tierra de nuestra poetiza Gabriela Mistral	30	\$1.000.000	Aporte a pago de movilización.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Tercera Edad Chile Lindo, proyecto denominado "Viajando a la tierra de nuestra poetiza Gabriela Mistral", para 30 beneficiarios, con destino de los recursos para Aporte a pago de movilización. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

*"...MEMORÁNDUM N°357/ 2025
07 de octubre del 2025*

*DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO*

*A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL*

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte."

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas	Resguardo los enseres de nuestra unión comunal	32 grupos	\$500.000	Adquisición de 2 container, traslado y habilitación de terreno para instalación

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, proyecto denominado "Resguardo los enseres de nuestra unión comunal", para 32 grupos beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 2 container, traslado y habilitación de terreno para instalación. Por un monto de \$7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					



SECRETARÍA MUNICIPAL

24	01	004	Club Deportivo Villa el Bosque Unidos	Construyendo identidad de la mano del fútbol, el barrio y su gente	29	\$500.000	Implementación deportiva
----	----	-----	---------------------------------------	--	----	-----------	--------------------------

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Villa el Bosque Unidos, proyecto denominado "Construyendo identidad de la mano del fútbol, el barrio y su gente", para 29 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

*"...MEMORÁNDUM N°354/ 2025
02 de octubre del 2025*

*DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO*

*A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL*

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte."

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Licanco Chico	Implementar calefacción a los vecinos de la comunidad	95	\$500.000	Adquisición de estufa a combustión y kit de instalación.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Licanco Chico, proyecto denominado "Implementar calefacción a los vecinos de la comunidad", para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de estufa a combustión y kit de instalación. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Agrupación de Mujeres Corte y Confección de	Creando e innovando en el arte de la confección	16	\$500.000	Adquisición de telas



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Padre las Casas			
--	--	--	-----------------	--	--	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Corte y Confección de Padre las Casas, proyecto denominado "Creando e innovando en el arte de la confección", para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico	Adquisición mueble y menaje para adultos mayores	31	\$78.000	Adquisición de mueble

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico, proyecto denominado "Adquisición mueble y menaje para adultos mayores", para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mueble. Por un monto de \$78.000.- (setenta y ocho mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico	Adquisición mueble y menaje para adultos mayores	31	\$222.000	Adquisición de menaje y vajilla

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico, proyecto denominado "Adquisición mueble y menaje para adultos mayores", para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y vajilla. Por un monto de \$222.000.- (doscientos veintidós mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas	Compartiendo con nuestros adultos mayores	15	\$250.000	Adquisición de menaje



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado "Compartiendo con nuestros adultos mayores", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje. Por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores y Artesanas Ayelen Domo	Tejiendo con amor	12	\$500.000	Adquisición de materiales

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores y Artesanas Ayelen Domo, proyecto denominado "Tejiendo con amor", para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Misional	Indumentaria serie reserva	74	\$500.000	Adquisición de Implementación deportiva (polaras, shorts y medias)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Misional, proyecto denominado "Indumentaria serie reserva", para 74 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de Implementación deportiva (polaras, shorts y medias). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Deportivo	Adquisición de	23	\$900.000	Adquisición de



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Bushido	Implementos deportivos			implementación deportiva.
--	--	--	---------	------------------------	--	--	---------------------------

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Bushido, proyecto denominado "Adquisición de implementos deportivos", para 23 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club Femenino Pantera	Panteras unidas por el juego seguro	20	\$500.000	Adquisición de polerones.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Femenino Pantera, proyecto denominado "Panteras unidas por el juego seguro", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de polerones. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club del Adulto Mayor Santa Marta	Viaje recreacional y terapéutico en un centro termal	19	\$400.000	Actividad recreativa (Entrada y alimentación en termas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club del Adulto Mayor Santa Marta, proyecto denominado "Viaje recreacional y terapéutico en un centro termal", para 19 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Entrada y alimentación en termas). Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Los Notros	Visita recreacional a las termas de Manquecura para mejorar la salud		\$500.000	Actividad recreativa (Entrada y alimentación a las Termas)



SECRETARÍA MUNICIPAL

				física y mental de nuestros adultos mayores			
--	--	--	--	---	--	--	--

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Los Notros, proyecto denominado "Visita recreacional a las termas de Manquecura para mejorar la salud física y mental de nuestros adultos mayores", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Entrada y alimentación a las Termas). Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas	Compartiendo con nuestros adultos mayores	15	\$405.000	Actividad recreativa (Viaje a Termas)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado "Compartiendo con nuestros adultos mayores, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Viaje a Termas). Por un monto de \$405.000.- (cuatrocientos cinco mil pesos).

7d) Autorización para Suscribir Contrato "Adquisición Fármacos Programa FOFAR para Establecimientos de Salud de Padre Las Casas, 2025". Prop. Pública Nº 65/2025, ID Mercado Público Nº 2548-42-LP25. (Depto. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA Nº50 / 2025
24 de Septiembre del 2025*

MAT: Solicita se autorice la suscripción de contrato con las empresas OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9, y Laboratorio ANDROMACO S.A., RUT: 76.237.266-5 por los servicios de adquisición de fármacos para el cumplimiento del convenio "PROGRAMA Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DSM PADRE LAS CASAS



SECRETARÍA MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Artículo 65, letra j) El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: "letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.", informamos a ustedes lo siguiente:

Que con fecha 15 de mayo de 2023, la Municipalidad de Padre Las Casas suscribió con el Servicio de Salud el Convenio "PROGRAMA Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud", aprobado mediante Resolución Exenta N°10929, de fecha 07 de Junio de 2023, y sancionado administrativamente por este Municipio mediante Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 04 de septiembre de 2023.

Para el año, 2025, mediante Resolución Exenta N°31.553 de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó la prórroga de la ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS, con vigencia desde el 1 de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, modificada posteriormente mediante Resolución Exenta N°6.610 de fecha 25 de febrero de 2025.

Lo anterior, consta en ORD. N°77/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, del Secretario Municipal, que autoriza la suscripción de los convenios señalados.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°611, de fecha 29 de julio de 2025, la Municipalidad de Padre Las Casas aprobó la prórroga de continuidad al convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS, Resolución Exenta N°31.553 de fecha 27 de diciembre de 2024, y su modificación según consta en Resolución Exenta N°6.610 de fecha 25 de febrero de 2025, para ejecución durante el año 2025.

Que para la ejecución de las estrategias pactadas en este convenio se licitó la Propuesta Pública N°65/2025, "ADQUISICIÓN FÁRMACOS PROGRAMA FOFAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PADRE LAS CASAS, 2025", ID: 2548-42-LP25 a través de la plataforma Mercado Público.

Que con fecha 28 de agosto de 2025, se constituyó el comité de licitaciones, elaborándose el acta de proposición de la Propuesta Pública N°65/2025, "ADQUISICIÓN FÁRMACOS PROGRAMA FOFAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PADRE LAS CASAS, 2025", ID: 2548-42-LP25, según consta en Decreto Alcaldicio N°739 de fecha 10 de septiembre del 2025, el cual aprobó dicha acta de proposición, para adjudicar la propuesta a los oferentes allí señalados, por un monto total de \$150.329.642, impuestos incluidos, encontrándose entre los oferentes adjudicados las empresas OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9 y LABORATORIO ANDROMACO S.A., RUT: 76.237.266-5.

Que, de acuerdo al acta de proposición, la empresa OPKO CHILE S.A y LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A, adjudicaron las siguientes líneas y por los siguientes valores:



SECRETARÍA MUNICIPAL

PROVEEDOR	LÍNEAS	CANTIDAD	NETO	TOTAL C/IVA POR LINEA	TOTAL C/IVA POR PROVEEDOR
SCM PHARMA SPA	1	325.000	\$3.575.000.-	\$4.254.250.-	\$5.839.330.-
	6	36.000	\$1.332.000.-	\$1.585.080.-	
OPKO CHILE S.A.	2	2.000.000	\$17.800.000.-	\$21.182.000.-	\$91.816.116.-
	3	458.000	\$3.893.000.-	\$4.632.670.-	
	4	548.000	\$5.863.600.-	\$6.977.684.-	
	11	382.000	\$3.399.800.-	\$4.045.762.-	
	12	3.000.000	\$30.000.000.-	\$35.700.000.-	
	13	1.200.000	\$16.200.000.-	\$19.278.000.-	
MEDINOVA FARMA LIMITADA	5	135.000	\$2.970.000.-	\$3.534.300.-	\$3.534.300.-
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	7	210.000	\$3.780.000.-	\$4.498.200.-	\$4.498.200.-
LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.	8	90.000	\$2.250.000.-	\$2.677.500.-	\$43.988.707.-
	9	330.000	\$2.310.000.-	\$2.748.900.-	
	10	185.600	\$2.412.800.-	\$2.871.232.-	
	14	399.900	\$29.992.500.-	\$35.691.075.-	
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	15	78.390	\$548.730.-	\$652.989.-	\$652.989.-
TOTAL				\$150.329.642.-	

Socios y accionistas:

OPKO CHILE S.A.		
NOMBRE	RUT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OPKO CHILE LIMITADA	76.071.794-0	100.00%

LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.		
NOMBRE	RUT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GRUNENTHAL GMBH	59.003.910-1	99.36%
LIBRA-PHARM GMBH	59.109.670-2	0.64%

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR la suscripción del contrato mediante el cual se formalizará la contratación de los servicios licitados, con los oferentes OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9 y Laboratorio ANDROMACO S.A., RUT: 76.237.266-5, por concepto de "ADQUISICIÓN FÁRMACOS PROGRAMA FOFAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PADRE LAS CASAS, 2025", ID: 2548-42-LP25, por un monto de \$91.816.116.- impuestos incluidos y un monto de \$43.988.707.- impuestos incluidos respectivamente, lo anterior por exceder estas contrataciones las 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted."

Los Concejales Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda y Sr. José Luis Hidalgo, realiza consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl



SECRETARÍA MUNICIPAL

Henríquez y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta N° 50 ID 102993 del SGD, de fecha 24.09.2025, remitida al Concejo Municipal, se aprobó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2025 - ID Mercado Público N° 2548-42-LP25: "ADQUISICIÓN FÁRMACOS PROGRAMA FOFAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PADRE LAS CASAS, 2025", con los siguientes oferentes: 1) OPKO CHILE S.A. RUT: 76.669.630-9. LÍNEAS ADJUDICADAS: 2, 3, 4, 11, 12 y 13. MONTO TOTAL CON IVA: \$91.816.116.- 2) LABORATORIO ANDROMACO S.A. RUT: 76.237.266-5. LÍNEAS ADJUDICADAS: 8, 9, 10 y 14. MONTO TOTAL CON IVA: \$43.988.707.-

7e) Autorización para Postulación de Cartera de Proyectos de Pavimentación Participativa al 35° Llamado del MINVU; y, Autorización para Suscribir Convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y SERVIU de la Araucanía, conforme a lo señalado en los Artículos N° 6 y N° 10 de la Res. Exenta N° 1820/2003 y sus modificaciones, en lo referido a la construcción de las obras. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA TÉCNICA

ANTECEDENTES

El presente año 2025 se está realizando e 35° proceso del Programa de Pavimentación Participativa, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Municipalidad de Padre Las casas participará del programa postulando proyectos de pavimentación y repavimentación de calles y pasajes.

CARTERA DE PROYECTOS PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

La cartera de proyectos postulados por el municipio de Padre Las Casas al 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa de MINVU, es la siguiente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD m	TIPO DE VÍA POSTULADA	ACCIÓN
1	Calle Los Patagones	Calle Los Yaganes y Calle Corvalán	150	Calle con acera	Repav.
2	Calle Los Poyas	Calle Los Yaganes y Calle Corvalán	150	Aceras	Repav.
3	Pasaje Milleiche	Calle Sauzalito y Pasaje Quethue	106	Pasaje	Repav.
4	Calle Las Peñas	Av. Coñoepeán y Calle Tomás Guevara	250	Calle con acera	Repav.
5	Pasaje Las Gaviotas	Calle Las Cañas y Fin	116	Pasaje	Repav.
6	Pasaje Las Torcazas	Calle Las Cañas y Fin	115	Pasaje	Repav.
7	Pasaje Los Cisnes	Calle Las Cañas y Fin	150	Pasaje	Repav.
8	Pasaje Los Picaflores	Calle Las Cañas y Fin	197	Pasaje	Repav.
9	Pasaje Quiñe	Calle Las Peñas y Calle San Petersburgo	84	Pasaje	Repav.
10	Pasaje Epu	Av. Coñoepeán y Pasaje Queronque	145	Pasaje	Repav.
11	Pasaje Kila	Av. Coñoepeán y Pasaje Epu	135	Pasaje	Repav.
12	Pasaje Meli	Pasaje Epu y Fin	45	Pasaje	Repav.
13	Pasaje Queronque	Calle Aillacara y Pasaje Epu	47	Pasaje	Repav.
14	Pasaje Vitca	Calle Aillacara y Pasaje Epu	98	Pasaje	Repav.
15	Pasaje Carlos Condell	Calle Baquedano y Fin	50	Pasaje	Pav.
16	Calle Barnet	Av. Villa Alegre y Calle Mac Iver	179	Calle con acera	Repav.
17	Pasaje Barroso	Av. Guido Beck Ramberga y Av. Villa Alegre	140	Pasaje	Repav.
18	Pasaje Ucrania	Pasaje Quinea y Pasaje Huentru	120	Pasaje	Repav.
19	Pasaje Los Pidenes	Calle Los Queitehues y Calle Los Cóndores	98	Pasaje	Repav.
TOTAL			= 2375 m		

Las obras consideradas en los proyectos corresponden a:

- Pavimento hormigón H.C.V.
- Veredas hormigón H.CV (cuando corresponda)
- Accesos vehiculares hormigón H.C.V.
- Rampas de hormigón H.C.V (cuando corresponda)
- Baldose podotactil (cuando corresponda)
- Reubicación de señalética
- Sumideros de aguas lluvias (cuando corresponda)

No se contemplan obras de Iluminación ni señalética nueva.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar:

- La certera de proyectos postulados por este municipio at 350 llamado del Programa de Pavimentación Participativa
- Además, se compromete a suscribir el Convenio señalado en tos Artículos N°6 y 10 de la RES (E) N° 1820 / 2003 V. y U. y sus modificaciones, en lo referido a la Construcción de Las Obras, todo esto en el marco del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa..."

Los Concejales Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación don Wilson Ceballos y el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, en el marco del 35° Llamado de Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, de acuerdo a lo indicado en la minuta solicitud y sus anexos, remitidos al Concejo por el Sr. Secretario Comunal de Planificación, se aprobó lo siguiente: 1. La siguiente cartera de proyectos postulados por este municipio al 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU: N° Proyecto: 25-7801. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Los Patagones. Entre Calles: Calle Los Yaganes y Calle Corvalán. N° Proyecto: 25-7801. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Los Poyas. Entre Calles: Calle Los Yaganes y Calle Corvalán. N° Proyecto: 25-7802. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Millelche. Entre Calles: Calle Sauzalito y Pasaje Quelhue. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Las Peñas. Entre Calles: Av. Coñoepeán y Calle Tomás Guevara. N° Proyecto: 25-7600. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Las Gaviotas. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Las Torcazas. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Cisnes. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Picaflores. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Quiñe. Entre Calles: Calle Las Peñas y Calle San Petersburgo. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Epu. Entre Calles: Av. Coñoepeán y Pasaje Queronque. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Kila. Entre Calles: Av. Coñoepeán y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Meli. Entre Calles: Pasaje Epu y Fin. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Queronque. Entre Calles: Calle Aillacara y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Vilca. Entre Calles: Calle Aillacara y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7804. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Carlos Condell. Entre Calles: Calle Baquedano y Fin. N° Proyecto: 25-7805. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Barnet. Entre Calles: Av. Villa Alegre y Calle Mac Iver. N° Proyecto: 25-7806. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Barroso. Entre Calles: Av. Guido Beck Ramberga y Av. Villa Alegre. N° Proyecto: 25-7807. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Ucrania. Entre Calles: Pasaje Quinea y Pasaje Huentru. N° Proyecto: 25-7808. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Pidenes. Entre Calles: Calle Los Queltehues y Calle Los Cóndores. 2. Además, se compromete a suscribir el Convenio señalado en los Artículos N° 6 y 10 de la RES (E) N° 1820/2003 V. y U. y sus modificaciones, en lo referido a la Construcción de las Obras, todo esto en el marco del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

(Siendo las 12:17 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

7f) Solicitud de Priorización y Compromiso de Financiamiento para Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento de la Iniciativa FRIL: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas" (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

NOMBRE DE PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ESPARCIMIENTO COMUNIDAD INDÍGENA CURIHUINCA VIDAL, PADRE LAS CASAS"

*Comuna: Padre Las Casas.
Región: Araucanía.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL

1. ANTECEDENTES:

Mediante el acuerdo N°1831, de fecha 11.11.2019, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$220.000.-. para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas

Conforme a lo anterior, se ha elaborado la siguiente iniciativa:

Nombre Iniciativa	Monto	Código BIP	Descripción
"Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas"	\$ 32.000.000	40073733	<p><i>Esta iniciativa consiste en la construcción de un área total de 186 m2, que tiene como finalidad ser un lugar de esparcimiento para los vecinos de la Comunidad Curihuinca Vidal del sector de Huichahue.</i></p> <p><i>Este espacio tendrá una vocación destinada al esparcimiento y descanso familiar, contando con juegos y zonas de descanso para los diferentes sectores etarios que componen el sector vecinal. Esta intervención permitirá conformar una superficie de suelos continuos y fácil de transitar para cualquier persona con algún grado de movilidad reducida. Para ello, se efectuarán trabajos preliminares de movimientos de tierra, los cuales consideran los rebajes, rellenos de terreno, además, de los tratamientos del suelo los cuales permitirán controlar el crecimiento posterior de malezas. Una vez terminados los trabajos preliminares, se procederá a dejar el suelo nivelado y suavizado para proceder a realizar los trabajos de replanteo de la intervención, acción que permitirá posteriormente proceder con todos los trabajos relacionados con la provisión e instalación de máquinas de ejercicios para los diferentes grupos etarios que harán uso del espacio.</i></p> <p><i>Por otro lado, se complementará la intervención de esta área con la provisión de juegos infantiles, tales como: un columpio dinámico, un balancín simple, un columpio dinámico, un columpio doble, un tobogán, una máquina tornado, una maquina elíptica y un escaño. Como aspecto importante este espacio de recreación y ocio considera la accesibilidad universal y mobiliario inclusivo como por ejemplo el columpio dinámico, aspecto fundamental para promover la integración social en áreas de encuentro vecinal.</i></p> <p><i>Por último, se conformará base de pavimento de hormigón. Esta superficie servirá como soporte para la posterior instalación de caucho continuo de color, permitiendo de esta manera delimitar</i></p>



SECRETARÍA MUNICIPAL

			<i>cada zona de juego y sobre todo conformar un suelo blando que permite amortiguar golpes en caso de caídas fortuitas.</i>
--	--	--	---

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la iniciativa antes señalada, financiadas con recursos FRIL.

MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVA

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL

ANTECEDENTES:

Conforme a lo señalado en el instructivo FRIL, en el artículo N°12, letra 1, se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el financiamiento de los costos de operación y mantención para el proyecto Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas.

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el siguiente detalle, el cual se indica en tabla:

NOMBRE INICIATIVA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANUAL	TOTAL ANUAL
"Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas"	M2	186	\$ 1.500	\$ 279.000

TOTAL: \$279.000.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo del financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención, para el proyecto antes señalado, financiado con recursos FRIL..."

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales y Sr. José Luis Hidalgo, realizan consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación don Wilson Ceballos.

(Siendo las 12:21 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de la siguiente iniciativa FRIL: Nombre Iniciativa: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas". Monto: \$32.000.000.- Código BIP: 40073733. Descripción: Esta iniciativa consiste en la construcción de un área total de 186 m2, que tiene como finalidad ser un lugar de esparcimiento para los vecinos de la Comunidad Curihuinka Vidal del sector de Huichahue. Este espacio tendrá una vocación destinada al esparcimiento y descanso familiar, contando con juegos y zonas de descanso para los diferentes sectores etarios que componen el sector vecinal. Esta intervención permitirá conformar una superficie de suelos continuos y fácil de transitar para cualquier persona con algún grado de movilidad reducida. Para ello, se efectuarán trabajos preliminares



SECRETARÍA MUNICIPAL

de movimientos de tierra, los cuales consideran los rebajes, rellenos de terreno, además, de los tratamientos del suelo los cuales permitirán controlar el crecimiento posterior de malezas. Una vez terminados los trabajos preliminares, se procederá a dejar el suelo nivelado y suavizado para proceder a realizar los trabajos de replanteo de la intervención, acción que permitirá posteriormente proceder con todos los trabajos relacionados con la provisión e instalación de máquinas de ejercicios para los diferentes grupos etarios que harán uso del espacio. Por otro lado, se complementará la intervención de esta área con la provisión de juegos infantiles, tales como: un columpio dinámico, un balancín simple, un columpio dinámico, un columpio doble, un tobogán, una máquina tornado, una maquina elíptica y un escaño. Como aspecto importante este espacio de recreación y ocio considera la accesibilidad universal y mobiliario inclusivo como por ejemplo el columpio dinámico, aspecto fundamental para promover la integración social en áreas de encuentro vecinal. Por último, se conformará base de pavimento de hormigón. Esta superficie servirá como soporte para la posterior instalación de caucho continuo de color, permitiendo de esta manera delimitar cada zona de juego y sobre todo conformar un suelo blando que permite amortiguar golpes en caso de caídas fortuitas. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, Padre Las Casas", Unidad: M2. Cantidad: 186. Precio Unitario Promedio Anual: \$ 1.500.- Total Anual: \$ 279.000.-

(Siendo las 12:24 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

7g) Solicitud de Aprobación de Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación

*"...MINUTA N°3 / 2025
01 de octubre del 2025*

MAT: Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la comuna de Padre Las Casas

*DE: SR. RODRIGO URRRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, con el objeto de actualizar la política de cuidado del Medio Ambiente, resulta imperioso modernizar y ajustar en un nuevo instrumento la normativa comunal en estas materias, entendiéndose que, la Ordenanza anterior data del año 2004, y no se ajusta a las modificaciones que las leyes ambientales han sufrido recientemente, tales como, la evaluación del impacto ambiental de las actividades llevadas a cabo en el país, la creación de tribunales ambientales, entre otros.

Que, un nuevo instrumento, tal como lo es una Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la comuna de Padre Las Casas, nos permitirá ajustar el actuar comunal al cumplimiento de las Leyes de la nación que protegen el medio ambiente, además de, generar instancias de prevención, participación, fiscalización e incluso sanción a su incumplimiento, resultando fundamental su incorporación para conocimiento y discusión del Concejo Municipal, con el fin de que su contenido pueda ser aprobado por vuestro cuerpo colegiado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, comenta que se entrega para que quede posteriormente en comisión y ver con la Dirección de Medio Ambiente todos los alcances que este tema tiene, desde el punto del análisis se trabajo con Medio Ambiente la ordenanza para que se pueda canalizar e idealmente quede aprobada en el año 2025, para que pueda tener vigencia a partir del 01 de enero del 2026.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que la materia quedaría radicada en la Comisión de Medio Ambiente.

7h) Solicitud de Compromiso para Mantenición de Semáforos de la Comuna de Padre Las Casas Año 2026, en el marco de la Elaboración del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa Padre Las Casas" de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones. (Tránsito)

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°1 / 2025
02 de octubre del 2025*

MAT: SOLICITA APROBACIÓN DE "NORMALIZACIÓN DE SEMÁFOROS PRIMERA ETAPA PADRE LAS CASAS"

*DE: SR. RODRIGO MERCADO ACEVEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo que, a través de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Seremi de Transporte Regional, se está elaborando un proyecto de "NORMALIZACIÓN DE SEMÁFOROS PRIMERA ETAPA PADRE LAS CASAS" código BIP 40043746-0; el cual consiste en que todos nuestros cruces de semáforos se encuentren en norma e integración a standar UOCT. Por lo cual solicito indique y apruebe que se contará con la mantención de semáforos comunales el año 2026, lo cual se lleva a cabo todos los años.

Actualmente, el 17% de los elementos de semaforización instalados en la comuna de Padre Las Casas no cumplen con la normativa vigente definida por la UOCT, y un 58% de ellos no se encuentra integrado al Sistema de Control. Por esta situación muchos de estos semáforos operan de forma aislada, utilizando un único plan de tiempos diario, sin capacidad de adaptación a las variaciones de demanda. Además, algunos dispositivos aún corresponden a tecnología electromecánica, la cual presenta mayores tasas de fallas y una menor confiabilidad en su funcionamiento, en comparación con los sistemas electrónicos modernos. En términos prácticos, esto se traduce en episodios de congestión vehicular que no pueden ser resueltos con la infraestructura actual, además de representar un riesgo para la seguridad vial de peatones y conductores.

En síntesis, el incumplimiento normativo de la infraestructura semafórica en Padre Las Casas junto con la desconexión al SCAT de La Araucanía y la ausencia de cámaras CCTV deriva en una ineficiente operación del sistema de regulación del tránsito, con consecuencias negativas tanto para la movilidad como para el bienestar general de los habitantes de la comuna.

OBJETIVO:



SECRETARÍA MUNICIPAL

El objetivo de la presente iniciativa es la normalización y centralización de los semáforos ubicados en la comuna de Padre Las Casas, mediante su integración al Sistema de Control de Área de Tránsito (SCAT) de la Región de La Araucanía, administrado por la UOCT-Araucanía en la ciudad de Temuco. Adicionalmente, se contempla la incorporación de nuevos cruces semaforizados, propuestos y justificados por el municipio, los cuales podrían ser diseñados e implementados bajo normativa vigente y también integrados al sistema centralizado.

En resumen, el proyecto contempla:

- Normalización de 2 intersecciones
- Conexión / Integración al sistema de control de tránsito de 7 semáforos
- Intervención menor en el resto de los cruces semaforizados (5), enfocadas principalmente en la reparación y reemplazo de elementos.
- Instalación de 8 cámaras CCTV de forma estratégica para el monitoreo de los cruces.

Adicionalmente, la iniciativa permitiría implementar sincronismo en la comuna, lo cual responderá a la necesidad de optimizar la operación de los cruces existentes. Esto mediante la coordinación de los semáforos a través del sistema de comunicaciones que los vincule con el Centro de Control. En una primera etapa, esta integración permitirá monitorear y operar de forma remota un total de 12 intersecciones, permitiendo una gestión dinámica del tránsito ante eventos y contingencias.

CARACTERISTICAS Y VENTAJAS DE UN CRUCE SEMAFORIZADO NORMALIZADO:

- Un Controlador en Norma, puede mantener la fecha y hora al día mediante la instalación de GPS y desarrollar rutas de sincronismo.
- Permite unificar sus instalaciones, cumpliendo estándares de calidad que garantizan la operación eficiente y segura del cruce.
- Inclusión como parte de su configuración, varios planes de tiempos, uno para cada uno de los distintos periodos del día.
- Conexión al SCAT Araucanía, facilitando la gestión de tránsito y actuación oportuna ante la contingencia.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

(Siendo las 12:26 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, en el marco de la Elaboración del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa Padre Las Casas" - Código BIP 40043746-0, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones; y, de acuerdo a Minuta N° 1 ID 1103554, del fecha 02.10.2025, remitida al Concejo por el Director de Tránsito y Transporte Público, se aprobó el compromiso para Mantención de los Semáforos de la Comuna de Padre Las Casas Año 2026.

7i) Solicitud para Suscribir Convenio de Colaboración "Programa para Pequeñas Localidades", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Administración)

El Sr. Alcalde don Mario González, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

*"...MINUTA N°9 / 2025
01 de octubre del 2025*

MAT: suscripción Convenio de Colaboración Programa Pequeñas Localidades

*DE: SR. PATRICIO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, remito para su conocimiento y aprobación de la suscripción de Convenio de Colaboración Programa Pequeñas Localidades, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

Los Concejales Sr. Miguel Santana y Sr. José Luis Hidalgo, realizan consultas y comentarios los cuales son atendidas por el Sr. Alcalde don Mario González.

(Siendo las 12:32 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejel Sr. Raúl Henríquez)

(Siendo las 12:33 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar "CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo en la Localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas.

7j) Autorización para Suscribir Contrato "Servicios de Giras Técnicas para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) - INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue". Prop. Pública N° 74/2025, ID Mercado Público N° 2546-59-LP25. (Didel)

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico y Local, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°3 / 2025
02 de octubre del 2025*

MAT: Minuta Propuesta Pública N° 74 "SERVICIO DE GIRAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA PDTI - INDAP SECTORES NIÁGARA, HUICHAHUE Y MAQUEHUE", ID 2546-59-LP25.

DE: SR. GABRIEL MERCADO ELGUETA



SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la suscripción de contrato, con el siguiente detalle:

PROPUESTA PÚBLICA N° 74/2025

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-59-LP25

Fecha de Publicación: 26.08.2025; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 16.09.2025

Presupuesto Disponible: \$90.760.000.- IVA Incluido

Ofertas Recibidas: 6

La Propuesta Pública N°74/2025, ID 2546-59-LP25, denominada "Servicios de Giras Técnicas para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa PDTI – INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue", fue estructurada bajo un esquema de 22 líneas de contratación independientes, lo que permitió implementar un mecanismo flexible y competitivo.

Este diseño licitatorio habilitó a los oferentes a postular selectivamente a una o varias líneas, según su experiencia, capacidad operativa y cobertura territorial, en coherencia con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Técnicas y con el modelo de ejecución territorial del Programa PDTI.

La apertura simultánea de los antecedentes técnicos y económicos se realizó el día 16 de septiembre de 2025, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Técnicas, instancia en la cual la Comisión procedió a verificar la documentación presentada por cada oferente —tales como formularios de postulación, acreditaciones de experiencia, cartas de compromiso y certificados tributarios— para luego dar inicio al proceso de evaluación correspondiente.

Detalle Apertura Técnica:

En esta etapa, la Comisión procedió a revisar los antecedentes técnicos presentados por cada oferente, constatando el cumplimiento de la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales y Técnicas. Para ello, se verificó la entrega de la documentación administrativa de la empresa, acreditaciones de experiencia, cartas de compromiso y certificaciones obligatorias, entre otros. A continuación, se detalla el resultado de dicha revisión:

Proveedores:



SECRETARÍA MUNICIPAL

OFERENTE	ESTADO
76.987.665-0, SOCIEDAD AGROSSCAP SPA ACCIONISTAS: MARCELO ALEJANDRO SAAVEDRA SEPÚLVEDA (60%), C.I.114.320.487-1; CLAUDIA ANDREA SAN MARTÍN PARRA, C.I 12.537.666-5 (40%)	OFERTA ACEPTADA
76.422.298-9, TURISMO WE LIWEN ACCIONISTA: CRISTIAN MARCELO MELLICO CONTRERAS, C.I 17.260.079-4 (100%)	OFERTA RECHAZADA NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART.11 LETRA A) N°8 Y LETRA B) N°2 Y 3 DE LAS BASES
76.477.350-0, NELSON P. GONZALEZ E.I.R.L ACCIONISTA: NELSON PATRICIO GONZÁLEZ MARÍN, C.I 10.570.533-6 (100%)	OFERTA RECHAZADA NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART.11 LETRA A) N°5,8 Y LETRA B) N°3 DE LAS BASES.
76.451.207-3, EL VALLE CONSULTORES SPA -ACCIONISTA: VÍCTOR GONZALO COFRÉ BAEZA - C.I 11.452508-1 (100%)	OFERTA RECHAZADA NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART.11 LETRA A) N°7 Y LETRA B) N°3 DE LAS BASES.
77.381.216-0, WALMAPU SPA ACCIONISTA: ELISEO ISAAC CATRILEO ARIAS, C.I 15.651.693-7 (100%)	OFERTA ACEPTADA
76.418.279-0, SOC. COMERCIAL ADQUINTUE LTDA ACCIONISTAS: ÁLVARO GONZALO ARIAS ARANEDA, C.I 15.496.110-0 (50%); SONIA BEATRIZ TRAGOL CURRIN, C.I 14.221.902-6 (50%)	OFERTA ACEPTADA

En el marco de la revisión administrativa establecida en las Bases Administrativas y Técnicas, se constató que las empresas **SOCIEDAD AGROSSCAP LIMITADA (RUT 76.987.665-0)**, **SOC. COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA (RUT 76.418.279-0)** y **WALMAPU SPA (RUT 77.381.216-0)** cumplen íntegramente con la documentación exigida en la etapa administrativa y técnica de las Bases de la Licitación, motivo por el cual fueron consideradas admisibles para avanzar a la etapa de evaluación de propuestas.

Por otra parte, se determinó el rechazo parcial de la postulación de **WALMAPU SPA** respecto de las líneas N°3, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, debido a que no acompañó la documentación requerida en el artículo 11 letra b) N°3 de las Bases, lo que impide continuar su análisis para dichas líneas.

Asimismo, se rechazaron las ofertas presentadas por **EL VALLE CONSULTORES SPA (RUT 76.451.207-3)**, por no adjuntar los documentos exigidos en el artículo 11 letra a) N°7 y letra b) N°3 de las Bases; **SS PROF. SILVOAGR. E HIDR. AGROCOM. Y FOR. NELSON P. GONZÁLEZ MARÍN E.I.R.L. (RUT 76.477.350-0)**, por no dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 11 letra a) N°5 y N°8; y **COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSULTORA Y TURISMO WE LIWEN CRISTIAN MARCELO (RUT 76.422.298-9)**, por no presentar los documentos establecidos en el artículo 11 letra a) N°8, letra b) N°2 y letra b) N°3 de las Bases.

En consecuencia, de las 6 ofertas recibidas en la apertura electrónica, quedaron habilitadas para evaluación técnica y económica únicamente aquellas que cumplieron con los requisitos formales señalados anteriormente, detallándose a continuación el listado de oferentes declarados admisibles:



SECRETARÍA MUNICIPAL

OFERENTE	ESTADO
76.987.665-0, SOCIEDAD AGROSSCAP LIMITADA ACCIONISTAS: MARCELO ALEJANDRO SAAVEDRA SEPÚLVEDA, C.I.14.320.487-1; CLAUDIA ANDREA SAN MARTÍN PARRA, C.I 12.537.666-5	OFERTA ACEPTADA
77.381.216-0, WALMAPU SPA ACCIONISTA: ELISEO ISAAC CATRILEO ARIAS, C.I 15.651.693-7	OFERTA ACEPTADA
76.418.279-0, SOC. COMERCIAL ADQUINTUE LTDA ACCIONISTAS: ÁLVARO GONZALO ARIAS ARANEDA, C.I 15.496.110-0; SONIA BEATRIZ TRAGOL CURRIN, C.I 14.221.902-6	OFERTA ACEPTADA

Detalle Apertura Técnica y Económica:

PDTI UPT NIAGARA

RUBRO N°1 HORTALIZA

LÍNEA 1 GIRA TECNICA EN HORTALIZAS Y FLORES COMUNA DE TEODORO SMITH \$8.520.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	WALMAPU SPA 77.381.216-0	8.500.000	35	10	10	5	0	0	60

LÍNEA 2 GIRA TÉCNICA PRODUCCIÓN DE AVES \$ 900.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								

RUBRO N°2 GANADERÍA

LÍNEA 3 GIRA TÉCNICA PRODUCCIÓN DE AVES \$ 1.740.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	35	30	20	5	5	5	100	100



SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBRO N°3 FRUTALES

LÍNEA 4 GIRA FRUTALES MAYORES EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL \$1.200.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	WALMAPU SPA 77.381.216-0	1.200.000	35	10	20	5	0	0	70

RUBRO N°4 AGROECOLOGÍA Y OTROS

LÍNEA 5 GIRA AGROECOLÓGICA SECTOR PUERTO DOMINGUEZ COMUNA DE SAAVEDRA \$8.100.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	WALMAPU SPA 77.381.216-0	8.000.000	35	10	10	5	0	0	60

LÍNEA 6 GIRA AGROECOLÓGICA TERRITORIO SIPAM- CHILOE \$ 11.200.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD AGROSSCAP LTDA 76.987.665-0	10.950.000	35	30	20	5	5	5	100

LÍNEA 7 GIRA HONGOS COMESTIBLES \$ 2.700.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	WALMAPU SPA 77.381.216-0	2.700.000	35	10	20	5	0	0	70

UPT HUICAHUE

LÍNEA 8 GIRA TÉCNICA EN HORTALIZAS HIDROPÓNICAS EN LA COMUNA DE PUCÓN \$5.100.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	5.050.000	35	30	20	5	5	5	100



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 9 GIRA TÉCNICA DE HORTALIZAS A SECTOR PILOLCURA, COMUNA DE VALDIVIA \$2.199.387

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	2.150.000	35	30	20	5	5	5	100

RUBRO N°2 GANADERÍA

LÍNEA 10 GIRA EN AVES DE CORRAL A LA COMUNA DE CUNCO \$3.960.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	3.930.000	35	30	20	5	5	5	100

RUBRO N°3 ACTIVIDADES CONEXAS

LÍNEA 11 GIRA EN DESHIDRATADO, FORMATOS Y COMERCIALIZACIÓN DE HIERBAS) MEDICINALES Y SUPERALIMENTOS (MAQUI \$ 1.980.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.950.000	35	30	20	5	5	5	100

LÍNEA 12 GIRA EN TURISMO Y GASTRONOMÍA MAPUCHE A LA COMUNA DE MELIPEUCO \$ 1.860.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.850.000	35	30	20	5	5	5	100



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 13 GIRA TÉCNICA CAMPO DEMOSTRATIVO TRANAHUILLIN \$ 3.420.613

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								

LÍNEA 14 GIRA AL FARO AGROECOLÓGICO DE GEORGINA TORO, COMUNA DE VILCÚN \$ 8.820.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	8.750.000	35	30	10	5	5	5	90
2	WALMAPU SPA 77.381.216-0	8.800.000	34	10	10	5	0	0	59

UPT MAQUEHUE

RUBRO N°1 AGROECOLOGÍA Y OTROS

LÍNEA 15 GIRA TECNICA PARA CONOCER EL TRABAJO DE HONGOS COMESTIBLES Y MEDICINALES DEL CENTRO DEMOSTRATIVO \$ 3.780.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	3.780.000	35	30	20	5	5	0	95

LÍNEA 16 GIRA TÉCNICA PARA CONOCER EL TRABAJO DE PLANTAS ORNAMENTALES DEL VIVERO SANTA ELENA COMUNA DE VALDIVIA \$ 4.260.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 17 GIRA TÉCNICA PARA CONOCER EL TRABAJO AGROECOLÓGICO DE HORTALIZAS DEL HUERTO PILOLCURA EN LACOMUNA DE VALDIVIA **\$ 10.080.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	10.050.000	35	30	20	5	5	5	100

LÍNEA 18 GIRA TÉCNICA PARA CONOCER EL TRABAJO AGROECOLÓGICO DEL CENTRO DEMOSTRATIVO RULO EN IMPERIAL **\$ 1.260.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.255.000	35	30	20	5	5	5	100

RUBRO N°2 FRUTALES

LÍNEA 19 GIRA TÉCNICA PARA CONOCER EL TRABAJO DE FRUTALES MENORES A MAYORES **\$ 5.400.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	5.350.000	35	30	20	5	5	5	100

RUBRO N°3 GANADERIA

LÍNEA 20 GIRA TECNICA PARA CONOCER EL TRABAJO EN PRODCCIÓN OVINA REALIZADA EN EL PREDIO DEL AGRICULTOR TOMAS LLANCALEO CUNCO **\$ 1.320.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.300.000	35	30	20	5	5	5	100



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 21 GIRA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN PORCINA \$1.500.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.490.000	35	30	20	5	5	5	100

LÍNEA 22 GIRA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN AVIAR CUNCO \$1.440.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA 76.418.279-0	1.440.000	35	30	20	5	5	5	100

Asimismo, para la Propuesta Pública N°74/2025, "SERVICIO DE GIRAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA PDTI – INDAP SECTORES NIÁGARA, HUICAHUE Y MAQUEHUE", ID 2546-59-LP25, se deja constancia de que se declaran **DESIERTAS** las siguientes líneas por no existir oferentes admisibles:

- Línea N° 2: Gira Hortícola en la Comuna de Freire, por un monto estimado de \$900.000;
- Línea N° 13: Gira Técnica Campo Demostrativo Tranahuillin, por un monto de \$3.420.613
- Línea N° 16: Gira Técnica para Conocer el Trabajo de Plantas Ornamentales del Vivero Santa Elena, Comuna de Valdivia, por un monto de \$4.260.060.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 11 de las Bases Administrativas, quedando dichas partidas disponibles para su eventual relicitación o gestión administrativa posterior.

Análisis y Propuesta de Adjudicación:

Revisados los antecedentes por la Comisión de Evaluación de la Propuesta, se determina que los oferentes **WALMAPU SPA**, RUT 77.381.216-0, cuyo único accionista es Eliseo Isaac Catrileo Arias, C.I. 15.651.693-7; **SOCIEDAD AGROSSCAP LTDA**, RUT 76.987.665-0, cuyos accionistas son Marcelo Alejandro Saavedra Sepúlveda, C.I. 14.320.487-1, y Claudia Andrea San Martín Parra, C.I. 12.537.666-5; y **SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA**, RUT 76.418.279-0, cuyos accionistas son Álvaro Gonzalo Arias Aranedo, C.I. 15.496.110-0, y Sonia Beatriz Tragol Currin, C.I. 14.221.902-6, cumplen con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas para las respectivas líneas de la licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, situación que se configura en la presente contratación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal autorizar la celebración de los contratos correspondientes a la Propuesta Pública "Servicios de Giras Técnicas para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) - INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue", ID 2546-59-LP25, adjudicando por líneas a las empresas señaladas, por los siguientes montos:

- **WALMAPU SPA**, por un total de **\$20.400.000** (veinte millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos;
- **SOCIEDAD AGROSSCAP LTDA**, por un total de **\$10.950.000** (diez millones novecientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos; y
- **SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA**, por un total de **\$50.045.000** (cincuenta millones cuarenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

El gasto deberá imputarse a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020, de Programa INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa PDTI entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al presupuesto municipal vigente.

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que esto quiere enviarlo a comisión para tener mayores antecedentes y ver de qué se trata el servicio.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta en que consiste, donde se va a generar y cuál es el beneficio de las comunidades que están en estos programas.

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico y Local, comenta que principalmente es el trabajo que se hace con el plan anual todos los años con las comunidades donde eligen las acciones formativas que dentro de eso está el poder hacer giras, que se toman todos los años junto con las comunidades u organizaciones el programa.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que pasó por un proceso de participación con las comunidades.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le parece importante tener información en detalle, pero entiende que detrás de esto hay un trabajo participativo de los distintos grupos beneficiados. Consulta cual es la urgencia de que se pueda votar hoy o eventualmente pase a comisión.

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico y Local, señala que el proceso de planificación se parte en abril o mayo, se libera el programa con la aprobación de las actas por cada comunidad y luego se permite hacer una modificación presupuestaria que se presenta al Concejo y se presentan el listado de las acciones completas que se están licitando ahora, por lo que se está contra los tiempos, pero no tiene ningún problema de asistir a una comisión para hablar en detalle de esto, pero si hoy día las dos actas que se van a presentar tiene que ver mucho con el tiempo de acción de la ejecución del programa.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe respecto al proceso del año pasado.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que puedan invitarlo a conocer las diferentes unidades de la dirección y la materia lo envía a comisión porque necesita mayores antecedentes.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que por la premura del tiempo la comisión se tendría que realizar antes del martes para poder votar el próximo martes, por lo que solicita comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que tiene claro el programa y no tiene problema en asistir a la comisión, pero va aprobar ahora.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que está de acuerdo en aprobarlo, pero si solicita un informe de los resultados de estas giras técnicas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que sin perjuicio de tener mayor información respecto de la materia le parece que no varía mucho y está disponible en aprobarlo hoy día.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde; Votan por analizar la materia en Comisión los Concejales don Miguel Santana, don José Luis Hidalgo y doña Inés Araneda, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N° 74/2025 - ID Mercado Público N° 2546-59-LP25: "SERVICIOS DE GIRAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA PDTI - INDAP, UNIDADES DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (UPT) NIÁGARA, HUICAHUE Y MAQUEHUE", con los siguientes oferentes: 1. WALMAPU SPA, Rut. 77.381.216-0, por un monto total de \$20.400.000 (veinte millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos; 2. SOCIEDAD AGROSSCAP LIMITADA, Rut. 76.987.665-0, por un monto total de \$10.950.000 (diez millones novecientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos; y 3. SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA, Rut. 76.418.279-0, por un monto total de \$50.045.000 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos. El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020, de Programa INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa PDTI entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente. El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7k) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Capacitaciones para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) – INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue". Prop. Pública N°75/2025, ID Mercado Público N° 2546-61-LE25. (Didel)

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico y Local, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°2 / 2025
02 de Octubre del 2025*

MAT: Minuta Propuesta Pública N°75: "SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UPT NIÁGARA, HUICHAHUE Y MAQUEHUE", ID 2546-61-LE25

*DE: SR. GABRIEL MERCADO ELGUETA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se solicita autorizar la contratación de los servicios de capacitaciones para la ejecución de acciones formativas del Programa Territorial UPT Niágara, Huichahue, Maquehue, con el siguiente detalle:

PROPUESTA PÚBLICA N° 75/2025

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-61-LE25

Fecha de Publicación: 04.09.2025; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 23.09.2025

Presupuesto Disponible: \$42.150.000.- IVA Incluido

Ofertas Recibidas: 7

La Propuesta Pública N°75/2025, ID 2546-61-LE25, denominada "Servicios de Capacitaciones para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) – INDAP", fue estructurada bajo un esquema de 32 líneas de contratación independientes, lo que permitió implementar un mecanismo flexible y competitivo, orientado a abordar diversas temáticas formativas según los requerimientos de las Unidades de Planificación Territorial (UPT) del programa.

Este diseño licitatorio permitió que los oferentes postularan selectivamente a una o varias líneas, conforme a su experiencia en procesos de capacitación, capacidad operativa y cobertura territorial, en coherencia con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Técnicas.

La apertura simultánea de los antecedentes técnicos y económicos se realizó el día 23 de septiembre de 2025, conforme a lo dispuesto en las Bases, instancia en la cual la Comisión procedió a verificar la documentación presentada por cada oferente —entre ellos formularios de postulación, acreditaciones de experiencia, antecedentes tributarios y respaldos específicos de ejecución de capacitaciones— para luego dar inicio al proceso de evaluación correspondiente.

Detalle Apertura Técnica:



SECRETARÍA MUNICIPAL

En esta etapa, la Comisión procedió a revisar los antecedentes técnicos presentados por cada oferente, constatando el cumplimiento de la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales y Técnicas.

Para ello, se verificó la entrega de la documentación administrativa de la empresa, acreditaciones de experiencia, cartas de compromiso y certificaciones obligatorias, entre otros. A continuación, se detalla el resultado de dicha revisión:

Proveedores:

OFERENTE	ESTADO
77.389.936-3 KÜMEY KAL SPA -ACCIONISTA: DIANA CECILIA CONA CONA, C.I 17.323.437-6 (100%)	OFERTA ACEPTADA
76.451.207-3 EL VALLE CONSULTORES SPA -ACCIONISTA: VÍCTOR GONZALO COFRÉ BAEZA - C.I 11.452.508-1 (100%)	OFERTA ACEPTADA
76.533.180-3 SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA -ACCIONISTAS: HÉCTOR HERNÁN MARTÍNEZ PEZO, C.I 12.708.790-3 (90%); LUIS IVÁN MARTÍNEZ PEZO, C.I 12.193.159-1 (10%)	OFERTA ACEPTADA
76.904.687-9 CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L -ACCIONISTA: DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA, C.I 12.012.924-4 (100%)	OFERTA ACEPTADA
76.418.279-0 SOC. COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA -ACCIONISTAS: ÁLVARO GONZALO ARIAS ARANEDA, C.I 15.496.110-0 (50%); SONIA BEATRIZ TRAGOL CURRIN, C.I 14.221.902-6 (50%)	OFERTA ACEPTADA
78.062.712-3 CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA -ACCIONISTAS: EDUARDO FIDEL SAAVEDRA TRALMA, C.I 13.515.425-3 (50%); DANIELA BEATRIZ HUERAMÁN VERA, C.I 13.201.973-8 (50%).	OFERTA ACEPTADA
76.897.238-9 DISEÑO Y ARTE DANIELA CAMPOS HERMOSILLA E.I.R.L. -ACCIONISTA: DANIELA NATALIA CAMPOS HERMOSILLA, C.I 17.581.802-2 (100%)	OFERTA RECHAZADA NO ACOMPAÑA DOCUMENTOS DEL ART. 11 A NUMERALES 3,4 Y 7 DE LAS BASES, TAMPOCO ACOMPAÑA DOCUMENTOS DEL ART. 11 LETRA B) NÚMERO 1 EN LAS FORMAS QUE SEÑALAN LAS BASES.

Para el caso de la Sociedad Comercial Adquintuhue Limitada, RUT 76.418.279-0, no fue posible considerar su propuesta en el proceso de evaluación, debido a que los plazos de ejecución fueron presentados en formato de fechas específicas y no en cantidad de días corridos, tal como lo establecen expresamente las Bases de Licitación. Esta inconsistencia impidió aplicar la fórmula de ponderación definida para el criterio de plazo de ejecución, lo cual constituye un incumplimiento de las exigencias formales señaladas en el artículo correspondiente, dejando su propuesta fuera de evaluación en este ítem.

Al realizar la apertura electrónica se constata la recepción de 7 ofertas indicadas en el cuadro anterior de las cuales pasan a evaluación técnica y económica los siguientes oferentes:



SECRETARÍA MUNICIPAL

OFERENTE	ESTADO
77.389.936-3 KÚMEY KAL SPA -ACCIONISTA: DIANA CECILIA CONA CONA, C.I 17.323.437-6	OFERTA ACEPTADA
76.451.207-3 EL VALLE CONSULTORES SPA -ACCIONISTA: VÍCTOR GONZALO COFRÉ BAEZA - C.I 11.452.508-1	OFERTA ACEPTADA
76.533.180-3 SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA -ACCIONISTAS: HÉCTOR HERNÁN MARTÍNEZ PEZO, C.I 12.708.790-3; LUIS IVÁN MARTÍNEZ PEZO, C.I 12.193.159-1	OFERTA ACEPTADA
76.904.687-9 CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L -ACCIONISTA: DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA, C.I 12.012.924-4	OFERTA ACEPTADA
78.062.712-3 CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA -ACCIONISTAS: EDUARDO FIDEL SAAVEDRA TRALMA, C.I 13.515.425-3; DANIELA BEATRIZ HUERAMÁN VERA, C.I 13.201.973-8.	OFERTA ACEPTADA

Detalle Apertura Técnica y Económica:

UPT NIAGARA: PRESUPUESTO DISPONIBLE \$12.100.000

RUBRO N°1 HORTALIZAS

+ CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO \$2.140.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	2.110.000	35	30	13	5	0	5	88
2	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	2.140.000	34	30	20	0	0	5	89

RUBRO N°2 FLORES

LINEA 2 CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN FLORES DE CORTE \$770.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								



SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBRO N°3 GANADERÍA

LÍNEA 3 CAPACITACIÓN EN OVINOS

\$700.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	700.000	35	30	20	0	0	5	90

LÍNEA 4 CAPACITACIÓN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

\$1.380.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	1.380.000	35	30	20	0	0	5	90

LÍNEA 5 CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE AVES

\$1.260.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	1.230.000	35	30	20	5	0	5	95

RUBRO N°4 FRUTALES

LÍNEA 6 CAPACITACIÓN MANEJO DE FRUTALES MENORES

\$1.200.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	1.200.000	35	30	20	0	0	5	90

LÍNEA 7 CAPACITACIÓN EN RECUPERACIÓN DE QUINTAS (MANEJO AGRONÓMICO DE FRUTALES MAYORES)

\$780.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	750.000	35	30	20	5	0	5	95



SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBRO N°5 ACTIVIDADES CONEXAS Y OTROS

LÍNEA 8 CAPACITACIÓN TEXTILERÍA TRADICIONAL MAPUCHE \$820.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	820.000	34	30	1	0	5	5	75
2	KÜMEY KAL SPA 77.389.936-3	800.000	35	10	20	0	5	0	70

LÍNEA 9 TALLER ARTESANÍA EN PITA \$720.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	620.000	35	30	1	0	5	5	76
2	KÜMEY KAL SPA 77.389.936-3	700.000	31	10	20	0	5	0	66

LÍNEA 10 CAPACITACIÓN EN CHARCUTERÍA \$840.000

	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	840.000	35	30	4	0	0	5	74
2	CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL A 76.904.687-9	840.000	35	15	20	5	0	5	80

LÍNEA 11 CAPACITACIÓN HONGOS COMESTIBLES \$1.500.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								



SECRETARÍA MUNICIPAL

UPT HUICAHUE: PRESUPUESTO DISPONIBLE \$21.760.000

RUBRO N°1 FLORES

LÍNEA 12 CAPACITACIÓN EN CULTIVO DE FLORES \$2.820.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								

RUBRO N°2 GANADERÍA

LÍNEA 13 TALLER EN PRODUCCIÓN DE POLLITOS \$840.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	810.000	35	30	20	5	0	5	95

LÍNEA 14 CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRAL DE AVES DE CORRAL \$720.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	720.000	35	30	20	5	0	5	95

RUBRO N°3 ACTIVIDADES CONEXAS

LÍNEA 15 CAPACITACIÓN EN ORFEBRERÍA \$1.300.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	1.150.000	35	30	20	0	5	5	95



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 16 CAPACITACIÓN ARTESANÍA EN ARTÍCULOS DE CUERO \$800.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								

LÍNEA 17 CAPACITACION EN ARTESANIA EN BASE A VELLON DE LANA AGUJADO, PARA LA ELABORACIÓN DE FIGURAS EN TELAR \$1.880.000

	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	1.700.000	35	30	1	0	5	5	76
2	KÜMEY KAL SPA 77.389.936-3	1.830.000	32	10	20	0	5	0	67

LÍNEA 18 CAPACITACIÓN EN ARTESANÍA EN BASE A VELLÓN AGUJADO, PARA LA ELABORACIÓN DE FIGURAS EN TELAR \$2.100.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	1.950.000	35	30	1	0	5	5	76
2	KÜMEY KAL SPA 77.389.936-3	2.000.000	34	10	20	0	5	0	69

LÍNEA 19 CAPACITACIÓN EN CURTIEMBRE EN CUERO \$1.260.00

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 20 CAPACITACIÓN PRACTICA MIMBRE \$1.880.000

Nº	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.052.712-3	1.850.000	30	20	2	5	0	5	62
2	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	1.600.000	35	30	1	0	5	5	76
3	KÚMEY KAL SPA 77.389.936-3	1.800.000	31	10	20	0	5	0	66

LÍNEA 21 CAPACITACIÓN DE ARTESANÍA EN FIBRA VEGETAL PITA \$600.000

Nº	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	560.000	35	30	1	0	5	5	76
2	KÚMEY KAL SPA 77.389.936-3	600.000	32	10	20	0	5	0	67

RUBRO N°4 AGROELABORADOS

LÍNEA 22 CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE MERMELADAS \$2.580.000

Nº	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	2.580.000	29	30	10	0	0	5	74
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	2.200.000	35	15	20	5	0	5	80



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 23 CAPACITACIÓN EN CHARCUTERÍA

\$2.880.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	2.880.000	31	30	8	0	0	5	74
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	2.600.000	35	15	20	5	0	5	80

LÍNEA 24 CAPACITACIÓN EN AGROELABORADOS GOURMET

\$720.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	720.000	34	30	8	0	0	5	77
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	700.000	35	15	20	5	0	5	80

LÍNEA 25 CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE BEBIDAS Y JARABES A BASE DE FRUTAS Y HIERBAS

\$660.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	600.000	35	30	9	0	0	5	79
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	600.000	35	5	20	5	0	5	70



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 26 CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE SHAMPOO Y JABONES A BASE DE PLANTAS **\$720.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	650.000	35	30	20	0	5	5	95

UPT MAQUEHUE: PRESUPUESTO DISPONIBLE \$8.280.000

RUBRO N°1 ACTIVIDADES CONEXAS

LÍNEA 27 CAPACITACIÓN ARTESANIA EN MIMBRE **\$1.380.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS AGROMALLIN LIMITADA 78.062.712-3	1.350.000	35	10	20	5	0	5	75
2	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	1.350.000	35	30	10	0	5	5	85

LÍNEA 28 CAPACITACIÓN EN CHARCUTERIA **\$2.220.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	2.220.000	31	30	9	0	0	5	75
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	2.000.000	35	15	20	5	0	5	80

LÍNEA 29 CAPACITACIÓN EN ARTESANÍA EN MADERA **\$1.260.000**

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								



SECRETARÍA MUNICIPAL

LÍNEA 30 CAPACITACIÓN ARTESANÍA EN CUERO \$360.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SIN OFERENTES								

LÍNEA 31 CAPACITACIÓN EN BIOCOSMÉTICA \$1.080.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTION Y DESARROLLO SUR LIMITADA 76.533.180-3	980.000	35	30	20	0	5	5	95

LÍNEA 32 CAPACITACIÓN GRUPAL PRÁCTICA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE MERMELADAS, CONSERVAS Y JARABES \$1.980.000

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de ejecución	Patente comercial vigente	Cumplimiento de Requisitos formales	Programa de Integridad y ética empresarial	TOTAL
			35	30	20	5	5	5	
1	EL VALLE CONSULTORES SPA 76.451.207-3	1.980.000	31	30	13	0	0	5	79
2	Capacitaciones y Servicios Profesionales Daniel A 76.904.687-9	1.800.000	35	15	20	5	0	5	80

Lo anterior, para la Propuesta Pública N°75/2025, ID 2546-61-LE25, denominada "Servicio de Capacitaciones para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, Unidad de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue", se informa que quedaron sin oferentes admisibles las siguientes líneas:

- Línea N°2: Capacitación en flores de corte - \$770.000
- Línea N°11: Capacitación en hongos comestibles - \$1.500.000
- Línea N°12: Capacitación en cultivo de flores - \$2.820.000
- Línea N°16: Capacitación en artesanía en artículos de cuero - \$800.000
- Línea N°19: Capacitación en curtiembre en cuero - \$1.260.000
- Línea N°29: Capacitación en artesanía en madera - \$1.260.000
- Línea N°30: Capacitación en artesanía en cuero - \$360.000

Dichas líneas se declaran desiertas, quedando disponibles para su eventual relicitación o tratamiento administrativo posterior, según lo dispuesto en las Bases Administrativas correspondientes.

Análisis y Propuesta de Adjudicación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Revisados los antecedentes por la Comisión de Evaluación de la propuesta, se determina que los oferentes **EL VALLE CONSULTORES SPA**, RUT 76.451.207-3, cuyo accionista es Víctor Gonzalo Cofré Baeza, C.I. 11.452.508-1; **CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS AGROMALLÍN LTDA**, RUT 78.062.712-3, cuyos accionistas son Eduardo Fidel Saavedra Tralma, C.I. 13.515.425-3, y Daniela Beatriz Hueramán Vera, C.I. 13.201.973-8; **SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTIÓN Y DESARROLLO SUR LTDA**, RUT 76.533.180-3, cuyos accionistas son Héctor Hernán Martínez Pezo, C.I. 12.708.790-3, y Luis Iván Martínez Pezo, C.I. 12.193.159-1; y **CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L.**, RUT 76.904.687-9, cuyo accionista es Daniel Arístides Jaramillo Acuña, C.I. 12.012.924-4, cumplen con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas para las respectivas líneas de la licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, situación que se configura en la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal autorizar la contratación de los servicios correspondientes a la Propuesta Pública N°75/2025, ID 2546-61-LE25, denominada "Servicio de Capacitaciones para la Ejecución de Acciones Formativas del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) – INDAP, Unidades de Planificación Territorial (UPT) Niágara, Huichahue y Maquehue)", adjudicando por líneas a las siguientes empresas:

- **EL VALLE CONSULTORES SPA**, por un monto total de **\$6.020.000** (seis millones veinte mil pesos), impuestos incluidos;
- **CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS AGROMALLÍN LTDA**, por un monto total de **\$3.510.000** (tres millones quinientos diez mil pesos), impuestos incluidos;
- **SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTIÓN Y DESARROLLO SUR LTDA**, por un monto total de **\$11.380.000** (once millones trescientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; y
- **CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L.**, por un monto total de **\$10.140.000** (diez millones ciento cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.

El gasto deberá imputarse a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020 – Programa INDAP PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al presupuesto municipal vigente.

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 15 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.

Sin otro particular, se solicita aprobar la presente adjudicación..."

La Profesional de la Didel doña Dánae Lavanderos, entrega mayor información respecto de la materia.

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, realizan comentarios respecto de la materia.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que en este mismo caso se va a solicitar mayor información en comisión, pero aprueba.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N° 75/2025 - ID Mercado Público N° 2546-61-LP25: "SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (PDTI) – INDAP, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (UPT) NIÁGARA, HUICHAHUE Y MAQUEHUE", con los siguientes oferentes: EL VALLE CONSULTORES SPA, Rut. 76.451.207-3, por un monto total de \$6.020.000 (seis millones veinte mil pesos), impuestos incluidos; CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS AGROMALLÍN LTDA, Rut. 78.062.712-3, por un monto total de \$3.510.000 (tres millones quinientos diez mil pesos), impuestos incluidos; SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTIÓN Y DESARROLLO SUR LTDA, Rut. 76.533.180-3, por un monto total de \$11.380.000 (once millones trescientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; y CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L., Rut. 76.904.687-9, por un monto total de \$10.140.000 (diez millones ciento cuarenta mil pesos), impuestos incluidos. El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020 – Programa INDAP - PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al presupuesto municipal vigente. El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 15 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.

71) Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 – 2025 de Padre Las Casas. (Administración)

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

Por medio de la presente, solicitamos al Honorable Concejo Municipal autorizar la prórroga del actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020-2025. La razón de esta solicitud se debe a que las cotizaciones recibidas hasta la fecha superan los 94 millones de pesos, monto que excede los recursos disponibles en el presupuesto municipal actual y se proyecta realizar la licitación del nuevo instrumento el primer trimestre del 2026.

I. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación de mediano plazo de las municipalidades, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695, y tiene por objetivo definir las prioridades del desarrollo comunal en un período determinado. En la actualidad, el PLADECO vigente para la comuna de Padre Las Casas tiene como fecha de término el presente año, por lo que se hace necesario autorizar su prórroga, en atención a indisponibilidad presupuestaria.

II. MARCO NORMATIVO

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Artículo 5 letra c): establece que es función privativa de la municipalidad elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal.*
- *Artículo 20: dispone que la planificación del desarrollo comunal debe plasmarse en un plan de desarrollo comunal (PLADECO), elaborado con participación de la comunidad y aprobado por el Concejo Municipal.*
- *Dictámenes de la Contraloría General de la República*
- *Dictamen N° 50.187/2015: señala que la duración del PLADECO no está establecida taxativamente por la ley, por lo tanto, es posible extender su vigencia mediante un acuerdo del Concejo Municipal.*
- *Dictamen N° 28.399/2022: reafirma que la vigencia del PLADECO puede prorrogarse por resolución fundada, considerando principios de eficacia, eficiencia y continuidad de la gestión pública.*

III. FUNDAMENTOS PARA LA PRÓRROGA

Se solicita la ampliación del PLADECO vigente por:

Disponibilidad de recursos: Durante el presente año las contingencias y necesidades comunales no permitieron disponer de los recursos financieros para lograr licitar la elaboración de este instrumento lo que no obliga a realizar el correspondiente proceso durante el año 2026.

IV. SOLICITUD

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar, mediante acuerdo, la ampliación del plazo de vigencia del PLADECO actual por un período de 16 meses, contados desde su fecha original de expiración, o hasta la aprobación del nuevo instrumento.

Se adjuntan cotizaciones de fecha octubre de 2024 y a su correo planilla Excel sistematizada que demuestra el cumplimiento del 75% del actual Plan de Desarrollo Comunal en detalle de cada uno de sus lineamientos...”

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le gustaría conocer el pronunciamiento de Control y Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, cuando se habla de gestión municipal, se habla de 5 instrumentos que son fundamentales dentro de la Municipalidad y uno de esos es el Plan de Desarrollo Comunal, por lo que le parece un tema que no puede resolver hoy día en esta sesión, porque detrás de esto se proyecta un horizonte determinado vinculado con ciertos programas y proyectos vinculados con ese plan y que no le parece que hoy día que se pueda resolver tan fácilmente como simplemente cambiar el número de año a un plan comunal, porque detrás de eso hubo un trabajo, participación ciudadana. Señala que se requiere de informes como planteaba el Concejal Vergara e incluso la opinión del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) respecto del tema, por lo que pide que esta materia pase a comisión para analizarla en detalle.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no es tan sencillo aprobarlo, por lo que se pueda enviar a comisión, entendido que es un trabajo arduo el que realizar y quizás aparejado con el tema del Plan Regulador.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que pasa a comisión la materia.

La materia queda radicada en la Comisión Urbana.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7m) Autorización para Suscribir "Contratación Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria para el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud Año 2025". Prop. Pública N°87/2025, ID Mercado Público N° 2548-46-LP25. (Depto. de Salud)

La Srta. Mónica Huaiquiñir Profesional del Departamento de Salud Municipal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°51 / 2025
02 de Octubre del 2025*

MAT: Solicita se autorice la suscripción de contrato con la empresa EXAMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA, "RUT: 77.614.941-1", por los servicios de "Mamografía" y "Ecotomografía Mamaria" según dicta el convenio "PROGRAMA Imágenes Diagnosticas en APS" componente "Detección Precoz de cáncer de mama", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

*DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DSM PADRE LAS CASAS*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Artículo 65, letra j) El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: "letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.", informamos a ustedes lo siguiente:

Que con fecha 20 de marzo de 2023, la Municipalidad de Padre Las Casas suscribió con el Servicio de Salud el Convenio "PROGRAMA Imágenes Diagnosticas en APS", aprobado mediante Resolución Exenta N°06463, de fecha 12 de abril de 2023, y sancionado administrativamente por este Municipio mediante Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 17 de Agosto de 2023.

Para el año 2025, mediante Resolución Exenta N°31.470 de fecha 24 de diciembre de 2024, se aprobó la prórroga para dar continuidad para la ejecución del "PROGRAMA Imágenes Diagnosticas en APS", con vigencia desde el 1 de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, modificada posteriormente mediante Resolución Exenta N°6.613 de fecha 25 de febrero de 2025.

La autorización para la suscripción de la prórroga de este convenio consta en ORD. N°77/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, del Secretario Municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°462, de fecha 12 de junio de 2025, la Municipalidad de Padre Las Casas aprobó la prórroga de continuidad al convenio "PROGRAMA Imágenes Diagnosticas en APS", Resolución Exenta N°31.470 de fecha 24 de diciembre de 2024, y su modificación según consta en Resolución Exenta N°6.613 de fecha 25 de febrero de 2025, para ejecución durante el año 2025.

Que para la ejecución de las estrategias pactadas en este convenio se licitó la Propuesta Pública N°87/2025, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL



SECRETARÍA MUNICIPAL

PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL AÑO 2025, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", ID 2548-46-LP25 a través de la plataforma Mercado Público.

Que con fecha 30 de septiembre de 2025, se constituyó el comité de licitaciones, elaborándose el acta de proposición de la Propuesta Pública N°87/2025, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL AÑO 2025, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", ID 2548-46-LP25, según consta en Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 02 de octubre del 2025, el cual aprobó dicha acta de proposición, para adjudicar la propuesta al oferente allí señalado, por un monto total de \$81.036.000, impuestos incluidos, adjudicando ambos componentes "MAMOGRAFÍAS" \$65.660.000 y "ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA" \$15.376.000 al oferente "EXAMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA. RUT 77.614.941-1"

Socios y accionistas:

EXÁMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA - UTP		
Nombre	Rut	Porcentaje de participación
BIG JOSEPH	22.270.663-7	100.00%

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR la suscripción del contrato mediante el cual se formalizará la contratación de los servicios licitados, con el oferente "EXAMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA." RUT 77.614.941-1, por concepto de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL AÑO 2025, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", ID: 2548-46-LP25, por un monto de \$81.036.000.- impuestos incluidos, lo anterior por exceder las 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.11.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, realiza consultas y comentarios las cuales son atendidas por la Profesional del Departamento de Salud Municipal doña Mónica Huaiquiñir.

El Sr. Claudio Lagos Director del Depto. de Salud, señala que la sociedad la conforman Centro Radiológico Varas Spa, RUT 77.806.705-6 representada por Luis Mauricio Ibarra Palma RUT 8.757.645-0 con un 50% y Karina Loreto Cárdenas Ibarra RUT 8.745.786-1 con un 50%.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 87/2025 - ID Mercado Público N° 2548-46-LP25: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL AÑO 2025, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente EXÁMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA, Rut 77.614.941-1 (UTP), por un monto total de hasta \$81.036.000.- (ochenta y un millones treinta y seis mil pesos), para ejecución de los siguientes Componentes del convenio "Programa



SECRETARÍA MUNICIPAL

Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud": Componente MAMOGRAFÍA, por un monto de hasta \$65.660.000.- (sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil pesos), exento de impuestos; y, Componente ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, por un monto de hasta \$15.376.000.- (quince millones trescientos setenta y seis mil pesos), exento de impuestos. El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.11.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:21 horas.

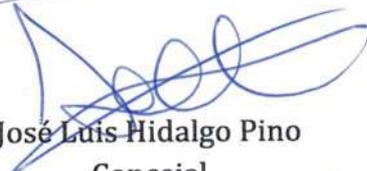
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

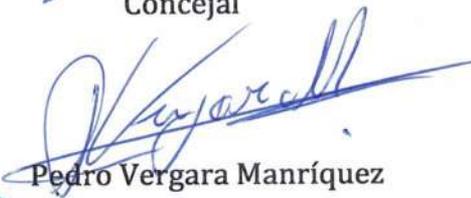
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

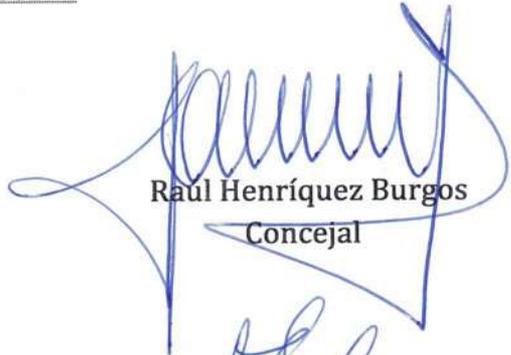
<https://www.facebook.com/reel/1346029220256234>


Miguel Santana Carmona
Concejal


José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Mario González Rebolledo
Alcalde


Raúl Henríquez Burgos
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Guillermo Rosales Velozo
Concejal


Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal



RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 31 (07 de octubre 2025)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 644. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 12.08.2025 y Acta Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 19.08.2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 645. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°10, sobre Propuesta de Modificación de Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III, de fecha martes 19 de agosto del 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 646. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, se aprobó la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO N° 67: Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, quedando de la siguiente forma: MODIFICACIÓN CAPÍTULO III: CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Artículo 32. La Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al artículo 22º de la Ley N°18.695 tiene como funciones las siguientes: Objetivo: La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad consultiva, asesora y operativa que tiene por objeto promover el desarrollo comunitario en la comuna de Padre Las Casas, para lo cual debe, definir, planificar, proponer y desarrollar la acción social en el territorio cuando corresponda. 1. Funciones Generales: a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario. Elaborar diagnósticos sociales y estudios específicos que permitan detectar los problemas sociales relevantes a nivel comunal y proponer acciones para abordar su solución. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras áreas que determine el alcalde, privilegiando su accionar hacia grupos prioritarios y sectores territoriales determinados. Coordinar con instancias públicas o privadas; locales o centrales, el desarrollo de programas y proyectos específicos a implementar en la Comuna. Colaborar en la formulación del Plan de Desarrollo Comunal. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario sobre la base de las necesidades y potencialidades tanto de la comunidad, como del Municipio. Emitir informes solicitados por el Alcalde y Concejo Municipal, sobre materias de competencia de la Dirección. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el desarrollo comunal. Promover la constitución de las organizaciones comunitarias, fortalecer su funcionamiento y procurar su activa participación a nivel comunal. Implementar un catastro actualizado del tejido social de la comuna. Desarrollar un trabajo territorial coordinado tanto con las organizaciones sociales, como también, con las diferentes Unidades Municipales. c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Diseñar, administrar, evaluar y supervisar proyectos sociales propios del Municipio, orientados al Desarrollo Comunitario en el marco del Plan de Desarrollo Comunal; y Programas del Gobierno Central en esta área. Mantener un registro actualizado de los programas y proyectos relativos al área de competencia de la Dirección que se encuentren en desarrollo en la Comuna, desde organismos del Gobierno Central y/o local. Promover la coordinación permanente de las unidades que dependen de la Dirección y participar de las instancias de coordinación municipal y/o comunal que corresponda. Dirigir, Evaluar y supervisar el trabajo encomendado a los departamentos y personal bajo su dependencia. Cumplir otras funciones que la autoridad superior le encomiende en el marco de la normativa vigente. d) Proponer y

ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social. e) Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades inclusión entre hombres y mujeres, grupos vulnerables, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y entre los habitantes de los distintos sectores comunales, especialmente en la zona urbana y rural. 2. Funciones específicas: a) Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal. b) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica permanentemente, incluida una posible mediación vecinal en caso de ser necesario. c) Participar, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia, que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna. d) Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la Municipalidad o de otras entidades públicas o privadas, ya sean éstas de orden cívico, culturales u otras, planeadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista. e) Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de éstos, considerados en el área social, asistencial y de capacitación a la comunidad. f) Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de programas sociales, cuando corresponda. g) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde, al Concejo y a los organismos relacionados con esta materia. h) Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia, contingencia, pandemia, catástrofes naturales, en coordinación con los organismos públicos pertinentes. i) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales. j) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del Gobierno y del Municipio, en coordinación con los organismos públicos pertinentes. k) Cooperar en caso de ser necesario, con los jefes de departamento de salud, educación y cementerio, los aspectos administrativos y técnicos relativos al funcionamiento de éstos. l) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección con recursos municipales, procurando la oportuna ejecución de éstos. m) Administrar los diferentes programas ejecutados por la dirección, en convenios con otras entidades públicas, procurando la oportuna ejecución de éstos. n) Cumplir con las demás funciones que la Ley establezca o que el Alcalde le asigne. Artículo 33. La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de un Director, que tiene por imperativo legal, la calidad de funcionario de la exclusiva confianza del Alcalde, del cual dependerán: a) Secretaría de Apoyo a la Gestión de Programas Sociales b) Los siguientes Departamentos, donde su director ejercerá la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento, teniendo las facultades para redistribuir o reasignar funciones, total o parcialmente, entre ellos, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. 1. Departamento Social. 2. Departamento Participación Ciudadana. 3. Departamento de Programas Sociales. 4. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos. 5. Departamento de Gestión y Planificación Social. Artículo 34. Al Departamento Social, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento Social de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales. Las funciones específicas son: 1. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores de la comunidad afectados, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal 2. Definir los distintos niveles socio-económicos de la población que requiere asistencia social. 3. Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad de la comuna, conjuntamente con otras unidades Municipales. 4. Evaluar técnicamente a beneficiarios de la comuna que requieran de ayuda social, por encontrarse transitoriamente en un estado de necesidad manifiesta, organizando y coordinando las labores de asistencia social que sean necesarias. 5. Orientar, evaluar y entregar a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, los distintos beneficios contemplados en los programas tanto municipales como de políticas sociales de Estado. 6. Coordinar el desarrollo de acciones sociales conjuntas con otras Instituciones Públicas, del voluntariado o privadas, en beneficio de la comunidad. 7. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 8. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población comunal, de los grupos: infante-juvenil, adulto y discapacidad, a través de programas y acciones que aumenten sus oportunidades de desarrollo. 9. Organizar y ejecutar acciones preventivas entorno a la

salud pública. 10. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 35. Al Departamento de Participación Ciudadana, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo y legalización de las organizaciones comunitarias de la comuna, promover su efectiva participación en el desarrollo comunal y prestarles la asesoría técnica cuando corresponda; y las siguientes funciones específicas: 1. Constituir el canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones comunitarias. 2. Promover, fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada a través de las organizaciones territoriales y funcionales o de otras formas que la ley permita, para que éstas canalicen las inquietudes vecinales hacia el municipio en busca de mejorar la calidad de vida y de impulsar un plan integral de desarrollo social en la comunidad. 3. Informar, orientar y apoyar técnicamente a la comunidad organizada sobre las formas de solucionar problemas comunales que los afectan. 4. Coordinar y colaborar en el accionar de los organismos comunitarios, en la ejecución de programas de desarrollo comunal. 5. Controlar el correcto cumplimiento de la legislación y procedimientos que regulan la generación, funcionamiento y participación de las organizaciones comunitarias. 6. Mantener actualizado un registro comunal de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna, en conjunto con la secretaria Municipal. 7. Asesorar a las diferentes organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su constitución y funcionamiento, dentro del marco legal existente. 8. Implementar anualmente una estrategia de intervención territorial en coordinación con las diferentes Unidades Municipales y organizaciones sociales. 9. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 10. Desarrollar acciones socioambientales, deportivas y recreativas. 11. Desarrollar acciones de promoción en el ámbito de la participación de la población juvenil y personas mayores en el tejido social comunal. 12. Promover la libertad religiosa y propiciar instancias de dialogo a nivel comunal. 13. Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados, en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas. 14. Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende. 15. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 36. Al Departamento de Programas Sociales, le corresponderá como función general, fomentar el desarrollo de acciones que impacten en la calidad de vida de las personas que se encuentran entre grupos de mayor índice de vulnerabilidad de la comuna, coordinando acciones con otras unidades municipales y/u organismos gubernamentales para dicho propósito; y las siguientes funciones específicas: 1. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a grupos vulnerables. 2. Garantizar la efectividad y eficiencia de la acción focalizada en grupos vulnerables, en coordinación con otras unidades municipales, para potenciar el impacto de las actividades ejecutadas. 3. Confeccionar indicadores de gestión para la evaluación periódica, del impacto de los programas llevados a efecto. 4. Coordinar con instituciones públicas y privadas los programas y/o proyectos de intervención social en la comuna de Padre Las Casas. 5. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 6. Administrar y controlar los diferentes espacios comunitarios que la autoridad superior le encomiende. 7. Desarrollar acciones que releven el componente intercultural comunal. 8. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 37. Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, le corresponderá como función general, Planificar, organizar y supervisar el trabajo de la Unidad del Departamento de Protección de Derechos Ciudadanos, de manera eficiente y eficaz, dirigiendo procesos de trabajo interdependientes, alineados a los objetivos estratégicos comunales y/o institucionales; y las siguientes funciones específicas: 1. Generar y dirigir programas orientados a la protección de derechos de la población infanto juvenil. 2. Fomentar y ejecutar acciones preventivas comunitarias, en torno al consumo problemático de drogas y alcohol. 3. Generar y dirigir programas orientados a fomentar inclusión de la población de Padre Las Casas. 4. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 5. Proponer áreas de financiamiento, evaluación y supervisión de la ejecución de las diferentes acciones financiadas por Fondos presupuestarios /extra presupuestarios, públicos o privados, en beneficio de las organizaciones territoriales, funcionales y otras, presente en la comuna de Padre Las Casas . 6. Promover acciones de apoyo, prevención y fortalecimiento de los derechos en materia de género. 7. Promover acciones de fomento cultural y

fomento lector en la población comunal. 8. Articular redes de apoyo para la creación, mantención y desarrollo de emprendimientos de bienes y servicios, en coordinación con organismos del sector público y privado. 9. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 10. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne. Artículo 38. Al Departamento de Gestión y Planificación Social, le corresponderá Orientar y asesorar técnicamente en procesos administrativos de la Dirección, además de elaborar datos e informes estadísticos que permitan optimizar la ejecución de los Programas, además de controlar la correcta ejecución y administración de bienes muebles de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las siguientes funciones específicas. 1. Asesorar en materia presupuestaria y financiera a fin de optimizar el uso de los recursos con que cuenta la DIDECO en cumplimiento de sus objetivos, programas y actividades. 2. Elaborar y planificar, en coordinación con los Departamentos de la DIDECO, el presupuesto de cada uno de los programas de intervención y asesoramiento del proceso de adquisiciones de cada unidad. 3. Elaborar y mantener estadísticas, análisis de los datos e información actualizada de los programas desarrollados por la DIDECO. 4. Establecer los indicadores y evaluar los programas sociales que la Dirección implemente, en coordinación con los distintos departamentos. 5. Efectuar levantamiento de información acerca de necesidades percibidas en infraestructura comunal municipal, coordinando estas necesidades con la unidad técnica respectiva. 6. Gestionar la cooperación técnica y financiera con organismos públicos y privados, en apoyo de iniciativas de intervención social. 7. Desarrollar programas y /o proyectos de intervención social, que el Municipio determine. 8. Orientar técnicamente respecto los procesos administrativos (compras, decretos, informes, pagos, RR.HH, contratos, otros) establecidos en la Dirección. 9. Controlar la correcta ejecución de los inventarios de bienes muebles existentes, que realizan los departamentos de la DIDECO. 10. Elaborar y proponer un marco presupuestario para las diferentes acciones a ejecutar producto de las funciones del departamento. 11. Otras funciones que la Autoridad Superior le asigne.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 647. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Subvención A La Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras. Por un monto total de M\$ 15.195.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 648. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – RECTIFICAR Reasignación De Presupuesto Para Transferencia A Educación. Por un monto total de M\$ 211.210.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 649. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Subvención A Comunidad Indígena Domingo Painevilu Y Otra. Por un monto total de Por un monto total de M\$ 1.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 650. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Presupuesto - “Programa CONADI: Apoyo A La Creación De Nido Lingüístico En La Comuna De Padre Las Casas”. Por un monto total de M\$ 17.921.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 651. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación de Presupuesto – “Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolutividad Año 2025”. Por un monto total de M\$ 66.158.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 652. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Pago De Remuneraciones De Planta Y Contrata. Por un monto total de M\$ 296.380.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 653. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Reasignar Presupuesto - Adquisición De Poleras Para Funcionarios. Por un monto total de M\$ 3.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 654. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Reasignar Presupuesto - Devolución De Saldos De Fondo De Innovación De Educación Parvularia Año 2023 Y 2024. Por un monto total de M\$ 756.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 655. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación –Ajuste Menores Ingresos - Fondo De Apoyo A La Educación Pública Año 2025 (FAEP) Y Devolución Del Programa FAEP 2017 Y Otro. Por un monto total de M\$ - 13.633.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 656. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Container para Cancha Las Canoas. Por un monto total de M\$ 5.200.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 657. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025: Código: 0583. Nombre Proyecto: PMU –“Reposición Cierre perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas”. Área de Gestión: 4. Monto M\$ 103.040.- Total: 103.040.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 658. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorpora Fondos y Crea Iniciativas - Proyecto PMU “Reposición Cierre Perimetral y Cubierta Acceso Cementerio Comunidad Indígena Mulato Curapil, Padre Las Casas”. Por un monto total de M\$103.040.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 659. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Incorporar modificación presupuestaria N° 12 Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – ajuste contratos a honorarios. M\$ 1.200.- a la tabla.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 660. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto – ajuste contratos a honorarios. Por un monto total de M\$ 1.200.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 661. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel

Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Pastorcitas, proyecto denominado “Tejiendo revés, Derecho”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (macramé, lana y otros.) Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 662. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Hormiguitas, proyecto denominado “Multipuntos en esterilla para cojines, pieceras y tapicería”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (esterilla y lanas). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 663. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Padres y Apoderados Escuela Manzanar, proyecto denominado “Fortalecimiento de la actividad física de niños, niñas y jóvenes preadolescentes, a través de implementación deportiva y motriz”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 664. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor, proyecto denominado “Conociendo y disfrutando en catamarán el rio Calle - Calle y sus Alrededores”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje recreativo (Catamarán). Por un monto de \$640.000.- (seiscientos cuatrocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 665. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Manos de Mujer, proyecto denominado “Bordado sobre esterilla con multipuntos universal”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Hilos. Lanas agujas, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 666. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Inclusión Laboral Padre las Casas, proyecto denominado “Palillos con amor”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Lanas e hilos). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 667. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral El Progreso, proyecto denominado “Renuevo mi hogar”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (Texturizador, pintura, tiza, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 668. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeñas Agricultoras y Artesanas We Sisiñ, proyecto denominado “Compra de materiales para plantas artesanales”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de

materiales de trabajo (Figuras, silicona, brochetas, sustrato, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 669. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral MUDECO, proyecto denominado “Tejiendo entre palillos y crochet”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales de trabajo (lanas, crochet, entre otros). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 670. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Maripan Montero, proyecto denominado “Semillero Maripan Montero”, para 112 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de fertilizante y semillas. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 671. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Miguel Huichañir, proyecto denominado “Baño para sede comunitaria”, para 41 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para construcción de baño para sede comunitaria. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 672. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Manualidades la Esperanza de Meza, proyecto denominado “Viaje a las termas”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Pago de entrada a termas). Por un monto de \$300.000.- (trecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 673. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Rural Consejo Maquehue, proyecto denominado “Implementación deportiva”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$528.464.- (quinientos veinte ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 674. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Rodeo Criollo Padre las Casas, proyecto denominado “Rescatando tradiciones, rodeo, folclore y huasos”, para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de medallas, transporte caballares, banderines, entre otros. Por un monto de \$1.800.000.- (un millón ochocientos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 675. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo de Básquetbol Municipal PLC, proyecto denominado “Impulso formativo e identidad local: Promoción del basquetbol en Padre las Casas para jóvenes y adolescentes 2025”, para 150 beneficiarios, con destino de los recursos para Servicio traslado competencia, implementación deportiva. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 676. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Tercera Edad Chile Lindo, proyecto denominado “Viajando a la tierra de nuestra poetiza Gabriela Mistral”, para 30 beneficiarios, con destino de los recursos para Aporte a pago de movilización. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 677. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, proyecto denominado “Resguardo los enseres de nuestra unión comunal”, para 32 grupos beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 2 container, traslado y habilitación de terreno para instalación. Por un monto de \$7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 678. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Villa el Bosque Unidos, proyecto denominado “Construyendo identidad de la mano del fútbol, el barrio y su gente”, para 29 beneficiarios, con destino de los recursos para Implementación deportiva. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 679. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Licanco Chico, proyecto denominado “Implementar calefacción a los vecinos de la comunidad”, para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de estufa a combustión y kit de instalación. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 680. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Corte y Confección de Padre las Casas, proyecto denominado “Creando e innovando en el arte de la confección”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 681. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico, proyecto denominado “Adquisición mueble y menaje paraadultos mayores”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mueble. Por un monto de \$78.000.- (setenta y ocho mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 682. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor We Kiyen Traitraico, proyecto denominado “Adquisición mueble y menaje para adultos mayores”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y vajilla. Por un monto de \$222.000.- (doscientos veintidós mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 683. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado “Compartiendo con nuestros adultos

mayores”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje. Por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 684. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores y Artesanas Ayelen Domo, proyecto denominado “Tejiendo con amor”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 685. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Misional, proyecto denominado “Indumentaria serie reserva”, para 74 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de Implementación deportiva (polaras, shorts y medias). Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 686. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Bushido, proyecto denominado “Adquisición de implementos deportivos”, para 23 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementación deportiva. Por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 687. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Femenino Pantera, proyecto denominado “Panteras unidas por el juego seguro”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de pelerones. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 688. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club del Adulto Mayor Santa Marta, proyecto denominado “Viaje recreacional y terapéutico en un centro termal”, para 19 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Entrada y alimentación en termas). Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 689. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Los Notros, proyecto denominado “Visita recreacional a las termas de Manquecura para mejorar la salud física y mental de nuestros adultos mayores”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Entrada y alimentación a las Termas). Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 690. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Dejando Huellas, proyecto denominado “Compartiendo con nuestros adultos mayores, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Actividad recreativa (Viaje a Termas). Por un monto de \$405.000.- (cuatrocientos cinco mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 691. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta N° 50 ID 102993 del SGD, de fecha 24.09.2025, remitida al Concejo Municipal, se aprobó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2025 - ID Mercado Público N° 2548-42-LP25: "ADQUISICIÓN FÁRMACOS PROGRAMA FOFAR PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PADRE LAS CASAS, 2025", con los siguientes oferentes: 1) OPKO CHILE S.A. RUT: 76.669.630-9. LÍNEAS ADJUDICADAS: 2, 3, 4, 11, 12 y 13. MONTO TOTAL CON IVA: \$91.816.116.- 2) LABORATORIO ANDROMACO S.A. RUT: 76.237.266-5. LÍNEAS ADJUDICADAS: 8, 9, 10 y 14. MONTO TOTAL CON IVA: \$43.988.707.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 692. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, en el marco del 35° Llamado de Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, de acuerdo a lo indicado en la minuta solicitud y sus anexos, remitidos al Concejo por el Sr. Secretario Comunal de Planificación, se aprobó lo siguiente: 1. La siguiente cartera de proyectos postulados por este municipio al 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU: N° Proyecto: 25-7801. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Los Patagones. Entre Calles: Calle Los Yaganes y Calle Corvalán. N° Proyecto: 25-7801. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Los Poyas. Entre Calles: Calle Los Yaganes y Calle Corvalán. N° Proyecto: 25-7802. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Millelche. Entre Calles: Calle Sauzalito y Pasaje Quelhue. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Las Peñas. Entre Calles: Av. Coñoepán y Calle Tomás Guevara. N° Proyecto: 25-7600. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Las Gaviotas. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Las Torcazas. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Cisnes. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Picaflores. Entre Calles: Calle Las Cañas y Fin. N° Proyecto: 25-7800. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Quiñe. Entre Calles: Calle Las Peñas y Calle San Petersburgo. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Epu. Entre Calles: Av. Coñoepan y Pasaje Queronque. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Kila. Entre Calles: Av. Coñoepan y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Meli. Entre Calles: Pasaje Epu y Fin. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Queronque. Entre Calles: Calle Aillacara y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7803. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Vilca. Entre Calles: Calle Aillacara y Pasaje Epu. N° Proyecto: 25-7804. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Carlos Condell. Entre Calles: Calle Baquedano y Fin. N° Proyecto: 25-7805. Nombre Calle y/o Pasaje: Calle Barnett. Entre Calles: Av. Villa Alegre y Calle Mac Iver. N° Proyecto: 25-7806. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Barroso. Entre Calles: Av. Guido Beck Ramberga y Av. Villa Alegre. N° Proyecto: 25-7807. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Ucrania. Entre Calles: Pasaje Quinea y Pasaje Huentru. N° Proyecto: 25-7808. Nombre Calle y/o Pasaje: Pasaje Los Pidenes. Entre Calles: Calle Los Queltehues y Calle Los Cóndores. 2. Además, se compromete a suscribir el Convenio señalado en los Artículos N° 6 y 10 de la RES (E) N° 1820/2003 V. y U. y sus modificaciones, en lo referido a la Construcción de las Obras, todo esto en el marco del 35° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 693. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención de la siguiente iniciativa FRIL: Nombre Iniciativa: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas". Monto: \$32.000.000.- Código BIP: 40073733. Descripción: Esta iniciativa consiste en la construcción de un área total de 186 m2, que tiene como finalidad ser un lugar de esparcimiento para los vecinos de la Comunidad Curihuinka Vidal del sector de Huichahue. Este espacio tendrá una vocación destinada al esparcimiento y descanso familiar, contando con juegos y zonas de descanso para los diferentes sectores etarios que componen el sector vecinal. Esta intervención permitirá conformar una superficie de suelos continuos y fácil de transitar para cualquier persona con algún grado de movilidad reducida. Para ello, se efectuarán trabajos preliminares de movimientos de tierra, los cuales consideran los

rebajes, rellenos de terreno, además, de los tratamientos del suelo los cuales permitirán controlar el crecimiento posterior de malezas. Una vez terminados los trabajos preliminares, se procederá a dejar el suelo nivelado y suavizado para proceder a realizar los trabajos de replanteo de la intervención, acción que permitirá posteriormente proceder con todos los trabajos relacionados con la provisión e instalación de máquinas de ejercicios para los diferentes grupos etarios que harán uso del espacio. Por otro lado, se complementará la intervención de esta área con la provisión de juegos infantiles, tales como: un columpio dinámico, un balancín simple, un columpio dinámico, un columpio doble, un tobogán, una máquina tornado, una máquina elíptica y un escaño. Como aspecto importante este espacio de recreación y ocio considera la accesibilidad universal y mobiliario inclusivo como por ejemplo el columpio dinámico, aspecto fundamental para promover la integración social en áreas de encuentro vecinal. Por último, se conformará base de pavimento de hormigón. Esta superficie servirá como soporte para la posterior instalación de caucho continuo de color, permitiendo de esta manera delimitar cada zona de juego y sobre todo conformar un suelo blando que permite amortiguar golpes en caso de caídas fortuitas. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:** Nombre Iniciativa: "Construcción Área de Esparcimiento Comunidad Indígena Curihuinka Vidal, Padre Las Casas", Unidad: M2. Cantidad: 186. Precio Unitario Promedio Anual: \$1.500.- Total Anual:\$ 279.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 694. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, en el marco de la Elaboración del "Proyecto de Normalización de Semáforos Primera Etapa Padre Las Casas" - Código BIP 40043746-0, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones; y, de acuerdo a Minuta N° 1 ID 1103554, del fecha 02.10.2025, remitida al Concejo por el Director de Tránsito y Transporte Público, se aprobó el compromiso para Mantención de los Semáforos de la Comuna de Padre Las Casas Año 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 695. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar "CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo en la Localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 696. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde; Votan por analizar la materia en Comisión los Concejales don Miguel Santana, don José LuíS Hidalgo y doña Inés Araneda, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N° 74/2025 - ID Mercado Público N° 2546-59-LP25: "SERVICIOS DE GIRAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA PDTI - INDAP, UNIDADES DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (UPT) NIÁGARA, HUICHAHUE Y MAQUEHUE", con los siguientes oferentes: 1. WALMAPU SPA, Rut. 77.381.216-0, por un monto total de \$20.400.000 (veinte millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos; 2. SOCIEDAD AGROSSCAP LIMITADA, Rut. 76.987.665-0, por un monto total de \$10.950.000 (diez millones novecientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos; y 3. SOCIEDAD COMERCIAL ADQUINTUE LIMITADA, Rut. 76.418.279-0, por un monto total de \$50.045.000 (cincuenta millones cuarenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos. El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020, de Programa INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa PDTI entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente. El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 697. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción de los contratos referidos a la Propuesta Pública N° 75/2025 - ID Mercado Público N° 2546-61-LP25: "SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (PDTI) - INDAP, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (UPT) NIÁGARA, HUICHAHUE Y MAQUEHUE", con los siguientes oferentes: EL VALLE CONSULTORES SPA, Rut. 76.451.207-3, por un monto total de \$6.020.000 (seis millones veinte mil pesos), impuestos incluidos; CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS AGROMALLÍN LTDA, Rut. 78.062.712-3, por un monto total de \$3.510.000 (tres millones quinientos diez mil pesos), impuestos incluidos; SOCIEDAD DE CONSULTORES GESTIÓN Y DESARROLLO SUR LTDA, Rut. 76.533.180-3, por un monto total de \$11.380.000 (once millones trescientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; y CAPACITACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DANIEL ARÍSTIDES JARAMILLO ACUÑA E.I.R.L., Rut. 76.904.687-9, por un monto total de \$10.140.000 (diez millones ciento cuarenta mil pesos), impuestos incluidos. El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N°22.11.999, OTROS, Centro de Costo 547020 - Programa INDAP - PDTI 2025, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo al presupuesto municipal vigente. El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta el día 15 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y aceptado por los oferentes adjudicados.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 698. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 87/2025 - ID Mercado Público N° 2548-46-LP25: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL AÑO 2025, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente EXÁMENES E IMAGENOLOGÍA C&A SPA, Rut. 77.614.941-1 (UTP), por un monto total de hasta \$81.036.000.- (ochenta y un millones treinta y seis mil pesos), para ejecución de los siguientes Componentes del convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud": Componente MAMOGRAFÍA, por un monto de hasta \$65.660.000.- (sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil pesos), exento de impuestos; y, Componente ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, por un monto de hasta \$15.376.000.- (quince millones trescientos setenta y seis mil pesos), exento de impuestos. El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.11.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.